



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

**6374<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 25 de agosto de 2010 a las 10.30 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Churkin. . . . .	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Austria. . . . .	Sr. Ebner
	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sr. Barbalić
	Brasil. . . . .	Sra. Viotti
	China. . . . .	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Rice
	Francia. . . . .	Sr. de Rivière
	Gabón . . . . .	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	Japón . . . . .	Sr. Nishida
	Líbano . . . . .	Sr. Salam
	México. . . . .	Sr. Heller
	Nigeria. . . . .	Sr. Onemola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía . . . . .	Sr. Apakan
	Uganda . . . . .	Sr. Rugunda

## Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución  
1918 (2010) (S/2010/394)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.40 horas.*

### **Expresiones de bienvenida al nuevo Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas**

**El Presidente** (*habla en ruso*): Ante todo, en nombre del Consejo deseo dar una cálida bienvenida al Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, el Excmo. Sr. Tsuneo Nishida. Agradecemos con interés colaborar estrechamente con él.

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Somalia**

#### **Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1918 (2010) (S/2010/394)**

**El Presidente** (*habla en ruso*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Dinamarca, la India, Kenya, Noruega, Filipinas, la República de Corea, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Ucrania y la República Unida de Tanzania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Duale (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo; los representantes de los países mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en ruso*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. O'Brien a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del Sr. Peter Schwaiger, en la que solicita que, en su calidad de encargado de negocios de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. A menos que escuche objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en cursar una invitación al Sr. Schwaiger, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 24 de agosto de 2010 del Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas en la que solicita que se invite al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Tete António, a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. A menos que escuche objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en cursar una invitación al Sr. António, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/394, que contiene el informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1918 (2010).

Doy la bienvenida al distinguido Secretario General de las Naciones Unidas, el Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien invito a hacer uso de la palabra.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado esta sesión tan importante en estos momentos. Antes de comenzar, quisiera sumarme a usted en su calidad de Presidente del Consejo para dar la bienvenida al Excmo. Sr. Nishida, como nuevo Representante Permanente del Japón. Le deseo grandes éxitos en el futuro.

Antes de pasar al tema sobre nuestros esfuerzos colectivos en la lucha contra la piratería, permítaseme expresar mi condena del mortífero atentado perpetrado

ayer en el hotel Muna, en Mogadiscio. Este atentado, en el sagrado mes del Ramadán, constituye una afrenta a los musulmanes y a las personas que aman la paz en todo el mundo. Se trata de un recordatorio triste pero deliberado de nuestra responsabilidad colectiva de apoyar al Gobierno somalí para llevar la estabilidad a esta nación castigada por la guerra. Me sumo al Consejo de Seguridad para expresar mis condolencias a las familias de las víctimas y al Gobierno de Somalia.

En los últimos siete meses, han ocurrido 139 incidentes relacionados con la piratería frente a las costas de Somalia. Se han secuestrado 30 buques. Se han secuestrado 17 buques y 450 navegantes, por los cuales se pide rescate. Por ello, acojo con beneplácito el compromiso permanente del Consejo de Seguridad con esta cuestión.

En los últimos tres años, la comunidad internacional ha desplegado esfuerzos concertados para combatir el problema, incluso creando un grupo de contacto y desplegando un número considerable de recursos navales a la región. No obstante, podemos hacer más. Sobre todo, debemos aplicar el régimen jurídico vigente, para que la lucha contra la piratería en aguas internacionales surta efecto. El Consejo tiene ante sí mi informe (S/2010/394). En dicho informe se presentan siete opciones. Mi Asesora Jurídica, la Sra. Patricia O'Brien, describirá estas opciones en detalle, pero quisiera esbozarlas.

La primera opción es aumentar los esfuerzos en curso para ayudar a los Estados de la región a enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar. La segunda supondría establecer un tribunal somalí, que aplique las leyes de Somalia en el territorio de un tercer Estado de la región. Las opciones tercera y cuarta consistirían en prestar asistencia a un Estado o un número de Estados de la región para establecer salas especiales, que formarían parte de la estructura judicial nacional del Estado o los Estados, para celebrar juicios contra la piratería. En la quinta opción se exigiría una participación activa de los Estados de la región y de la Unión Africana en el establecimiento de un tribunal regional para hacer frente al flagelo de la piratería. La sexta opción sería crear un tribunal internacional similar a los tribunales híbridos existentes, con participación nacional de un Estado de la región. La séptima opción sería establecer, por parte del Consejo de Seguridad, un tribunal internacional plenipotenciario, que actúe en virtud del Capítulo VII

de la Carta de las Naciones Unidas. Todas estas opciones constituyen cuestiones graves que deben examinarse, las cuales la Sra. O'Brien presentará en su detallada exposición informativa.

Permítaseme referirme ahora a los principales desafíos. El Consejo ha hecho hincapié claramente en la necesidad de lograr y mantener resultados sustantivos en la lucha contra la piratería. Para hacerlo, ya sea mediante un mecanismo judicial nuevo o el vigente, habría que contar con el compromiso político y financiero de los Estados Miembros. También debemos establecer el mecanismo y velar por que cuente con la capacidad y los recursos necesarios para enjuiciar a un número considerable de sospechosos y, al mismo tiempo, asegurar las garantías procesales.

Además, al examinar la posibilidad de establecer un mecanismo de esta índole, habrá que determinar un Estado anfitrión, lo cual a su vez exigirá los arreglos adecuados para trasladar a los condenados a terceros Estados para su encarcelamiento. Este aspecto es muy pertinente, habida cuenta del número considerable de sospechosos que han sido aprehendidos en el mar. Para examinar estas cuestiones más a fondo, tengo la intención de nombrar un asesor especial encargado de los asuntos jurídicos relacionados con la piratería frente a las costas de Somalia.

En meses recientes, la comunidad internacional ha avanzado mucho en el fortalecimiento de la capacidad de otros Estados de la región, como Kenya y Seychelles, para responder a la piratería. Acojo con satisfacción los indicios que han dado Tanzania y Mauricio en el sentido de que también contribuirán a esta tarea. También me alientan las investigaciones y los enjuiciamientos realizados en 11 Estados Miembros, que en los últimos 18 meses han enjuiciado o impuesto condenas a casi 600 somalíes dedicados a la piratería.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han elaborado varios programas para prestar asistencia a los Estados del Cuerno de África, incluida la propia Somalia, y las autoridades regionales de Somalilandia y Puntlandia, a fin de fortalecer sus sistemas de justicia penal para poder hacer frente a la carga adicional que pesa sobre los sistemas penitenciario y judicial. El programa de asistencia a largo plazo del PNUD a los tribunales y la policía de Somalia se ve complementado

ahora por la labor que realiza la UNODC en el sector penitenciario. Esos esfuerzos dependen en gran medida de las alianzas. Nuestra colaboración con la Unión Africana, la Comisión Europea, la INTERPOL y la OTAN ha sido indispensable.

También quisiera dar las gracias al Gobierno Federal de Transición de Somalia y a las autoridades regionales de Somalilandia y Puntlandia por haber establecido un mecanismo de cooperación técnica sobre la lucha contra la piratería. Es importante que este tipo de iniciativas se integren plenamente en nuestros esfuerzos generales por promover soluciones a este problema que estén basadas en Somalia.

En enero de 2010, el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia creó un fondo fiduciario. Ya se han proporcionado recursos a varios proyectos contra la piratería, tanto en materia de enjuiciamiento como para iniciativas en tierra. Estoy agradecido a todos los Estados Miembros que han contribuido generosamente a dicho fondo, e insto a la comunidad internacional, incluido el sector naviero, a que siga apoyando estos proyectos cruciales.

Debemos recordar en todo momento que para reducir y eliminar la piratería en la región hace falta una respuesta sostenida no sólo en el mar sino también en tierra, donde la piratería tiene su origen. En aras de la seguridad de la navegación internacional debemos seguir apoyando la paz y la estabilidad en Somalia. Por consiguiente, doy las gracias al Consejo de Seguridad por haber convocado la sesión de hoy.

Quisiera aprovechar también la ocasión para hablar brevemente de la República Democrática del Congo. La reciente violación brutal y ataque de 154 civiles congoleños es otro ejemplo grave de los niveles de violencia sexual e inseguridad que continúan afectando a la parte oriental de la República Democrática del Congo. Nos recuerdan de nuevo con brutalidad los desafíos que entraña mantener la paz y proteger a los civiles en las zonas de conflicto.

Responder a esos desafíos es una responsabilidad colectiva que tenemos. He pedido a las autoridades de la República Democrática del Congo que investiguen ese incidente y que lleven a los responsables ante la justicia. También he pedido al Gobierno que redoble los esfuerzos por proveer seguridad y estabilidad a la población de la parte oriental de la República Democrática del Congo, y a todos los grupos armados

del país que depongan las armas y se sumen al proceso de paz.

No obstante, me veo obligado a preguntar: ¿Qué más podemos hacer para proteger a los civiles de esas violaciones sin sentido de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario?

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo hace todo lo que puede dentro de su mandato, trabajando con recursos limitados en un entorno excepcionalmente difícil. Sin embargo, en momentos como este siempre deberíamos preguntarnos si podíamos haber hecho más. Voy a enviar al Subsecretario General Atul Khare del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que trabaje con el Representante Especial Roger Meece y me informe de la situación. Además, he pedido a mi Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström, que encabece la respuesta de las Naciones Unidas. Con todo, también pido a los miembros del Consejo de Seguridad que estudien seriamente qué más podemos hacer —en la República Democrática del Congo y en otros lugares— para garantizar la protección efectiva de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El año pasado me reuní con algunas de las víctimas de delitos atroces de violencia sexual en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Ni las mujeres ni los niños deberían vivir con miedo a la violación. Las comunidades no deberían sufrir la humillación de saber que quienes abusan de los derechos humanos y quienes cometen crímenes de guerra pueden actuar con impunidad. Debemos alzar la voz y actuar.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de la Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, a quien doy la palabra.

**Sra. O'Brien** (*habla en inglés*): Me complace que el Secretario General esté presente aquí esta mañana y es un honor para mí poder presentar este informe (S/2010/394) en su nombre.

Antes de presentar el informe, quisiera refrendar las opiniones que ha expuesto aquí esta mañana el

Secretario General. Ha esbozado un panorama muy claro y crudo de la situación frente a las costas de Somalia y de las repercusiones más generales que tiene la piratería en la región.

Como muchos de nosotros sabemos, el Secretario General ha abogado sistemáticamente por que la comunidad internacional luche contra la piratería y responda de la manera más coherente posible. El Secretario General nunca ha rehuído el problema a pesar de la complejidad y los desafíos que supone. Ha insistido en que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales hagan más para contribuir a una solución. Aprovecha todas las oportunidades posibles en reuniones internas del personal directivo superior para mantener el ímpetu. En mi caso, me despachó a una misión a Kenya, ya en marzo del año pasado, para tratar la cuestión con las autoridades kenianas y para reunirme con las oficinas de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno. Además, apoyó firmemente la reunión oficiosa de la Asamblea General sobre piratería celebrada en mayo de este año y se aseguró de que la piratería fuera una parte importante del debate de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Somalia que se celebró en Estambul en mayo.

Para mi Oficina, la cuestión de la piratería es, como debe ser, una cuestión activa e importante. El costo humano que tiene la piratería frente a las costas de Somalia es incalculable, con asesinatos y frecuentes secuestros de marineros, cuyo trabajo cotidiano ya entraña de por sí un gran riesgo. El costo comercial también es muy elevado. El problema demuestra claramente la interdependencia cada vez mayor de los Estados y las personas en un mundo globalizado. El número y la diversidad de los Estados y organizaciones interesados en encontrar una solución son una prueba contundente en ese sentido, ya que se ven amenazados el bienestar humano y los intereses comerciales y de seguridad.

Con este telón de fondo, las siete opciones del Secretario General son una base muy oportuna e importante para el examen del Consejo de Seguridad. En el informe se recogen aportaciones de mi Oficina, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Departamento de Asuntos Políticos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras oficinas de las Naciones Unidas. Para responder a la solicitud del Consejo de Seguridad que figura en la resolución 1918 (2010),

hemos tomado en cuenta la práctica de las Naciones Unidas de establecer y promover tribunales penales, la experiencia de tribunales que no son de las Naciones Unidas como la Sala Especial de Crímenes de Guerra de Bosnia y Herzegovina y la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Espero que el Consejo de Seguridad considere útil que, al presentar el informe, explique brevemente el marco jurídico internacional aplicable a la piratería. Me parece que este contexto jurídico es instructivo y ofrece un telón de fondo importante en relación con las opciones que se determinan en el informe, que después describiré con un poco más de detalle.

El marco jurídico para la represión de la piratería en virtud del derecho internacional se estipula en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, en la que también se recoge el derecho internacional consuetudinario. Otros instrumentos, como el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima —Convenio SUA—, de 1988, podrían asimismo ser pertinentes para combatir la piratería, ya que algunos de los elementos del acto de piratería también pueden constituir delitos con arreglo a dichos instrumentos.

En el contexto de Somalia, el régimen jurídico está complementado por varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén también es un vehículo importante para la cooperación entre los Estados de la región.

La piratería, tal como se define en la Convención sobre el Derecho del Mar, incluye todo acto ilegal de violencia, detención o depredación cometido con fines privados por la tripulación o los pasajeros de un buque privado contra otro buque o contra personas o bienes a bordo de dicho buque. Es un delito que sólo se puede cometer en alta mar o en la zona económica exclusiva de un Estado. En otras palabras, se perpetra fuera del mar territorial.

En la Convención sobre el Derecho del Mar y en el derecho internacional consuetudinario se prevé una jurisdicción universal sobre los actos de piratería. Es decir, todos los Estados tienen derecho a ejercer jurisdicción penal sobre actos de piratería, sin importar el lugar donde ocurran e independientemente de la

nacionalidad del sospechoso o de la víctima. No es preciso que haya ningún vínculo entre el Estado que enjuicia y el acto de piratería. Se trata de la base jurídica más amplia posible en la que los Estados pueden ejercer su jurisdicción con arreglo al derecho internacional. Todo Estado puede incautarse de un buque pirata o de un buque que esté bajo control de piratas, todo Estado puede detener a los sospechosos y todo Estado los puede enjuiciar.

Por otro lado, los delitos de robo a mano armada en el mar o robo a mano armada contra buques presentan los mismos elementos que la piratería pero se perpetran dentro del mar territorial de un Estado. Esos delitos se cometen generalmente dentro de la jurisdicción de sólo el Estado territorial, aunque este régimen se ha modificado en cierto grado con respecto a la piratería que ocurre dentro del mar territorial de Somalia mediante una serie de resoluciones de este órgano.

Cuando se trata de reprimir la piratería, los Estados están sujetos a otras normas aplicables del derecho internacional. No cabe duda de que se debe proceder a la aprehensión, la detención, el enjuiciamiento y el encarcelamiento de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y otras obligaciones del Estado.

El Secretario General ha presentado siete opciones para avanzar en el objetivo de enjuiciar y encarcelar a los responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar. Antes de describir estas opciones, quisiera destacar algunas de las cuestiones preliminares importantes mencionadas por el Secretario General en la presentación de su informe.

En primer lugar, en ausencia de un Estado anfitrión de un posible mecanismo judicial, en el informe se analizan las opciones de manera general, describiendo las ventajas y desventajas de cada una, así como la información relativa al tiempo y los recursos necesarios para obtener y mantener resultados importantes. La evaluación de la viabilidad de cualquiera de esas opciones requeriría un diálogo con un Estado anfitrión para determinar sus deseos y necesidades, así como para determinar qué forma de participación podrían adoptar las Naciones Unidas para ser más eficaces.

En segundo lugar, habida cuenta del elevado número de sospechosos que están siendo detenidos en el mar por las fuerzas navales, no cabe duda de que el

establecimiento de criterios adecuados para su encarcelamiento es tan importante como el examen de las opciones para su enjuiciamiento. Es justo decir que el tamaño potencial de la población carcelaria relacionada con la piratería y el hecho de que la mayoría de los sospechosos no son ciudadanos de los Estados que los juzgan se suman a las dificultades para encontrar un posible Estado anfitrión.

En tercer lugar, en la solicitud del Consejo se hace hincapié en el importante objetivo de obtener resultados sustantivos y mantenerlos. Entre los problemas para conseguir este objetivo se incluyen el elevado número de sospechosos, el hecho de que todo mecanismo judicial estaría tratando un síntoma de la situación en Somalia, no sus causas, y la falta de un plazo definido para concluir la labor del mecanismo. Por esos motivos, sería necesario que los Estados asumieran un compromiso político y financiero suficiente no sólo para establecer un nuevo mecanismo, sino también para mantenerlo.

En cuanto a las opciones que se describen en el informe, la UNODC, el PNUD y otros ya están aplicando la primera opción en su labor de prestación de asistencia en el enjuiciamiento y el encarcelamiento en los Estados de la región. En el informe se indican varias medidas que quizá el Consejo de Seguridad desee examinar para mejorar la importante labor que ya están desempeñando las Naciones Unidas.

La opción 2 se basa en el ejemplo del tribunal de Lockerbie. Consistiría en establecer un tribunal somalí que aplique el derecho somalí, con sede en el territorio de otro Estado de la región. Para ello se requeriría, sin duda alguna, la asistencia de la UNODC y de otros, y permitiría a Somalia participar directamente en los esfuerzos de lucha contra la piratería. Sin embargo, como se destacó en los debates en el Grupo de Trabajo sobre cuestiones jurídicas del Grupo de Contacto, el sistema judicial somalí se enfrenta a una serie de problemas y, por lo tanto, esta opción podría ser más indicada para el futuro en lugar del presente.

Las opciones 3 y 4 hacen referencia a la creación de salas especiales en una jurisdicción nacional. La diferencia es que la opción 3 consistiría en un tribunal plenamente nacional, mientras que la opción 4 se refiere a un tribunal nacional con participación internacional, quizás compuesto por magistrados seleccionados por las Naciones Unidas que compartan la sala con magistrados nacionales.

La opción 5 consiste en un tribunal regional, por lo que éste no formaría parte de la jurisdicción nacional de un Estado. Se trataría de una nueva jurisdicción que requeriría un acuerdo o un estatuto en virtud del cual se establecieran los delitos. Obviamente, no queda claro si un grupo de Estados regionales que cooperen para establecer ese tribunal querrían o necesitarían la asistencia de las Naciones Unidas o la participación de magistrados seleccionados por las Naciones Unidas.

La opción 6 se refiere al establecimiento de un tribunal similar a los tribunales internacionales para Sierra Leona y para el Líbano. Se trataría de un tribunal internacional con la participación de magistrados y fiscales nacionales. Quizás esta opción sea la que demuestre con mayor claridad por qué en el informe se indica que cualquiera de los mecanismos judiciales descritos sería distinto de los tribunales existentes.

Los tribunales para Sierra Leona y para el Líbano fueron establecidos por las Naciones Unidas en asociación con los Estados afectados. En otras palabras, esos tribunales fueron establecidos con los Estados que habían resultado afectados por crímenes y actos de terrorismo internacionales graves, cuyos responsables no podían ser enjuiciados a nivel nacional. Debemos tener en cuenta que un tribunal establecido en virtud de la opción 6 o, de hecho, en virtud de cualquiera de las opciones incluidas en el informe, sólo se ocuparía de la situación en Somalia con respecto a la piratería y, por lo tanto, no sería comparable a los tribunales existentes.

La opción 7 se refiere al establecimiento por el Consejo de Seguridad de un tribunal internacional en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Con respecto a esta opción, las preguntas importantes que se plantearían son si ese tribunal debería establecerse en la región y si debería incluir a magistrados regionales en la medida de lo posible.

Para concluir, me referiré brevemente al proceso. Cualquiera de esas opciones relativas al establecimiento de un nuevo mecanismo judicial con la participación de las Naciones Unidas requeriría un mandato para el Secretario General. En la práctica tal mandato ha sido conferido mediante una resolución del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se solicita al Secretario General que negocie un acuerdo adecuado con el Estado interesado. Tras esa resolución, se han

celebrado negociaciones dirigidas por el Asesor Jurídico en nombre del Secretario General y sobre la base de un informe al Consejo de Seguridad en el que se describe el mecanismo judicial recomendado. En el caso de una resolución en virtud del Capítulo VII, no cabe duda de que el propio Consejo establecería el tribunal directamente y solicitaría al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para su funcionamiento.

Espero con interés el debate y estoy dispuesta a contestar cualquier pregunta.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Agradezco a la Sra. O'Brien su exposición informativa y doy la palabra al representante de Somalia.

**Sr. Duale** (Somalia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por la convocación de esta sesión y por invitarme a participar en ella. Se trata de una sesión muy importante no sólo para Somalia, sino también para los países vecinos de la región, así como para la comunidad y los interlocutores internacionales.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por el minuto de silencio y las oraciones en honor de las víctimas inocentes del reciente bombardeo del Hotel Muna en Mogadiscio. También agradezco al Secretario General sus expresiones de condolencias en ese sentido.

Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento por el informe del Secretario General (S/2010/394), que es muy conciso y está bien elaborado. Doy las gracias a la Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, quien realizó observaciones pertinentes con respecto a la posible aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe, sobre todo en cuanto a la necesidad de actuar de manera oportuna. También agradezco los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar las posibles mejoras del sistema judicial y las prisiones en Somalia y en la región. Para concluir, doy las gracias a todos los miembros del Consejo, y espero que los interesados adopten medidas de manera oportuna sobre la base de las recomendaciones.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad continúa gravemente preocupado por la amenaza que los

actos de piratería y robo a mano armada en el mar cometidos contra buques representan para la situación en Somalia y otros Estados de la región, así como para la navegación internacional y la seguridad de las rutas marítimas comerciales.

El Consejo de Seguridad está firmemente convencido de que las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas las que incitan o facilitan intencionalmente esos actos, deben ser llevadas ante la justicia, y considera a este respecto que el enjuiciamiento eficaz de los presuntos piratas y quienes los apoyan puede prevenir futuros ataques de piratería. El Consejo, por lo tanto, considera de capital importancia que se arbitren soluciones a largo plazo al problema de enjuiciar a los presuntos piratas y de encarcelar a los convictos, de modo de lograr y mantener resultados sustantivos con miras a coadyuvar al fortalecimiento del estado de derecho en Somalia, y recuerda a este respecto que la paz y la estabilidad en Somalia, el afianzamiento de las instituciones del Estado, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para crear condiciones que permitan erradicar de forma duradera la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/394), que le solicitó en su resolución 1918 (2010), sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas, en particular, opciones para crear salas nacionales especiales, posiblemente con componentes internacionales, un tribunal regional o un tribunal internacional, y las correspondientes disposiciones en materia de encarcelamiento, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (el "Grupo de Contacto"), la práctica vigente sobre el establecimiento de tribunales internacionales y mixtos, y el tiempo y los recursos necesarios para obtener resultados sustantivos y mantenerlos. El Consejo observa que en el informe se precisan las dificultades para

hacer frente al problema, en particular la limitada capacidad judicial de los Estados de la región, la capacidad de los establecimientos penitenciarios y los arreglos para la repatriación de sospechosos enjuiciados por tribunales extranjeros, y estima que constituye un sólido fundamento para la labor en el futuro a fin de reforzar la cooperación internacional, regional y nacional para llevar a los piratas ante la justicia.

El Consejo de Seguridad encomia las iniciativas en curso de los Estados, incluidos los Estados de la región, en particular de Kenya y Seychelles, para enjuiciar a presuntos piratas en sus tribunales nacionales, destacando la necesidad de que todos los Estados perseveren en dichos esfuerzos, incluso mediante la tipificación de la piratería como delito en su ordenamiento jurídico nacional.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que los Estados y las organizaciones internacionales continúen abordando el problema de la limitada capacidad de los sistemas judiciales y penitenciarios de Somalia y otros Estados de la región a fin de enjuiciar de manera eficaz y detener, antes del juicio, a los presuntos piratas y de encarcelar a los convictos. A este respecto, el Consejo manifiesta su aprecio por la asistencia que prestan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones y donantes internacionales, en coordinación con el Grupo de Contacto, para aumentar la capacidad de los sistemas judiciales y penitenciarios de Somalia, Kenya, Seychelles y otros Estados de la región para enjuiciar a los presuntos piratas y encarcelar a los convictos, respetando las normas internacionales de derechos humanos aplicables. El Consejo reafirma también que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, en particular sus artículos 100, 101 y 105, establece el marco jurídico aplicable a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como a otras actividades realizadas en los océanos.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad de un examen periódico de los progresos logrados en el enjuiciamiento y encarcelamiento de las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar



frente a las costas de Somalia, incluidas las que incitan o facilitan intencionalmente esos actos, con la mira de considerar otras medidas que puedan asegurar que esas personas sean responsabilizadas por sus actos. El Consejo alienta al Grupo de Contacto a que continúe sus deliberaciones a este respecto, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de las diversas opciones descritas en el informe del Secretario General.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención del Secretario General de designar un Asesor Especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, teniendo presente la importancia de la coordinación de las actividades de la Secretaría, incluido el Asesor Especial, con los trabajos en curso de todos los actores internacionales pertinentes.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya en el informe que le presente en cumplimiento del párrafo 17 de su resolución 1897 (2009) todas las informaciones y observaciones nuevas, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto, sobre posibles medios para llevar adelante la cooperación en curso, incluso con los Estados de la región, en el enjuiciamiento y encarcelamiento de las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de seguir ocupándose de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2010/16.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo.

**Sr. Li Baodong** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China le agradece haber organizado esta sesión tan importante. Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2010/394) sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería frente a las costas de Somalia. Asimismo, agradecemos al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Secretaria General Adjunta, Sra. Patricia O'Brien, sus exposiciones informativas sobre cuestiones relativas a la piratería

frente a las costas de Somalia y sobre el informe del Secretario General. También acogemos con agrado la presencia del Sr. Elmi Ahmed Duale, Representante Permanente de Somalia, y le agradecemos su declaración.

Pese a que los recientes ataques de piratas frente a las costas de Somalia han continuado, amenazando la seguridad de la navegación internacional, su éxito ha comenzado a disminuir, lo que refleja los primeros logros de la cooperación internacional contra la piratería. Sin embargo, al mismo tiempo, las causas profundas de la piratería frente a las costas de Somalia aún no se han erradicado. Sigue habiendo piratas, que han comenzado a modificar su comportamiento mediante una organización más compleja y métodos de ataque más traicioneros. Han ampliado sus operaciones al Océano Índico. Esto demuestra que la tarea de luchar contra la piratería sigue siendo ardua y exige esfuerzos más amplios de la comunidad internacional para erradicar tanto el fenómeno como sus causas profundas.

China apoya las acciones llevadas a cabo para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo. En la actualidad, las operaciones navales de los países afectados que tienen por objeto luchar contra la piratería y proteger la navegación desempeñan un papel positivo para garantizar la seguridad de la navegación internacional. Al mismo tiempo, la cuestión de cómo enjuiciar a los piratas capturados ha pasado a primer plano. China apoya el fortalecimiento de la cooperación internacional para enjuiciar a los piratas somalíes en el marco del derecho internacional vigente y valora positivamente el trabajo de los países afectados, especialmente los Estados ribereños.

China insta igualmente a la comunidad internacional a que facilite el apoyo necesario a los Estados ribereños para fortalecer su capacidad jurídica. En ese contexto, China acoge con agrado el informe del Secretario General y quisiera sumarse a otros para seguir estudiando el marco jurídico. El uso de medidas como los buques de escolta, las detenciones por las fuerzas militares y el enjuiciamiento de los piratas sólo pueden mitigar el problema. A fin de solucionar el problema definitivamente, debe adoptarse una solución integrada. China estima que la comunidad internacional debe hacer esfuerzos en cuanto a una serie de cuestiones: en primer lugar, el fomento del proceso de paz somalí. El inacabable conflicto interno

y la falta de gobernanza en Somalia son las causas fundamentales de ese fenómeno. La comunidad internacional debe promover el diálogo entre las partes en Somalia para estabilizar la situación y establecer un control gubernamental eficaz a fin de impedir que ocurra este fenómeno. No hace mucho tiempo, la Unión Africana decidió fortalecer su fuerza de mantenimiento de la paz en Somalia. Ese fortalecimiento es favorable para la estabilización en Somalia. Las Naciones Unidas deben seguir prestando apoyo en ese sentido y estudiando la posibilidad de desplegar una fuerza de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, se debería acelerar el desarrollo social y económico de Somalia. El estancamiento de la economía y el deterioro de la situación humanitaria en Somalia son causas muy importantes de la proliferación de la piratería, ya que la mayoría de la juventud está desempleada y millones de personas luchan por sobrevivir. Si todas estas cuestiones sociales y económicas persisten en Somalia, el problema de la piratería no podrá erradicarse. Los países donantes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deberían desempeñar una función más importante y aunar sus recursos humanos y financieros para mejorar la situación social y económica en Somalia.

En tercer lugar, debería formularse una estrategia regional para resolver la cuestión de la piratería en Somalia. Para erradicar el problema, se debería promover el proceso de paz y el desarrollo. Ello requerirá la cooperación de países de la región y de la comunidad internacional. Esos esfuerzos ya están en marcha. Los Estados ribereños que circundan el Mar Rojo, el Golfo de Adén y el Océano Índico ya han comenzado a cooperar. Respaldamos el desarrollo de esa cooperación regional. También apoyamos los embargos de armas, la congelación de activos y otras medidas que combatan el suministro de armas y la financiación destinados a la piratería en Somalia.

**Sra. Rice** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar agradeciendo al Secretario General su concienzudo informe (S/2010/394) en el que se examinan las opciones para enjuiciar a presuntos piratas y encarcelar a los condenados. Esperamos fervientemente que este informe contribuya a aclarar todo lo referente a los problemas muy genuinos que todos enfrentamos en esta zona. También encomiamos a la Federación de Rusia por haber dirigido el llamamiento en favor de

este informe y haber hecho hincapié en esta importante cuestión.

La piratería es un problema antiguo que ha adoptado una forma moderna problemática. Nos sigue afectando mediante el aumento del riesgo para nuestros ciudadanos, la interrupción de la navegación comercial internacional y los perjuicios que causa a propiedades y bienes. En última instancia, solamente la seguridad y la estabilidad en Somalia resolverán las causas originales del actual problema de la piratería.

Aún así, los Estados y las organizaciones internacionales que participan en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, incluidas las Naciones Unidas, han aportado contribuciones considerables a los esfuerzos por suprimir la piratería en esta región crítica. No obstante, todavía existen problemas. Los Estados Unidos encomian los esfuerzos que realizan los Estados en forma individual, la Operación Atalanta de la Unión Europea, las Operaciones Protector Aliado y Escudo del Océano de la OTAN y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 de las Fuerzas Marítimas Combinadas por combatir la piratería y proteger buques vulnerables que atraviesan las aguas frente a las costas de Somalia.

Aun así, esos importantes esfuerzos navales tendrán un efecto limitado si se capturan a presuntos piratas y se los libera sin consecuencias judiciales cuando existan pruebas suficientes que respalden su enjuiciamiento. Como se señala en el informe de las Naciones Unidas, el enjuiciamiento de presuntos sospechosos de actos de piratería y el encarcelamiento de los condenados son fundamentales para poner fin a la impunidad de quienes hayan cometido actos de piratería. En el informe del Secretario General se proporciona un examen completo y equilibrado de las ventajas y desventajas de siete opciones distintas sobre la cuestión.

No hay respuestas fáciles en lo que respecta a la práctica de someter a los piratas ante la justicia, y acogemos con beneplácito todas las ideas creativas tendientes a encarar este espinoso problema. Toda solución a largo plazo requerirá voluntad política y recursos financieros por parte de la comunidad internacional y de los Estados de la región. Las opciones que figuran en el informe del Secretario General reflejan las deliberaciones celebradas en los dos últimos años en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, particularmente

en su Grupo de Trabajo Jurídico. A los Estados Unidos les ha complacido desempeñar un papel activo en el Grupo de Contacto, que es tanto un medio eficaz de coordinar iniciativas de lucha contra la piratería como un foro valioso y apropiado para trabajar sobre la base de las observaciones que figuran en el informe de las Naciones Unidas.

Agradecemos en particular que en el informe del Secretario General se examine ampliamente la cuestión vital del encarcelamiento. Coincidimos con la evaluación realizada en el informe sobre la necesidad de disponer de arreglos de encarcelamiento suficientes en la región que podría ser tan, o más, crucial que el mecanismo para el enjuiciamiento. En efecto, si se pueden determinar dichos arreglos de encarcelamiento, muchos más Estados podrían estar dispuestos a enjuiciar a sospechosos en sus tribunales nacionales.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito que el Secretario General haya nombrado al Sr. Jack Lang como Asesor Especial de las Naciones Unidas sobre Piratería. Esperamos con interés trabajar en estrecha cooperación con él para coordinar nuestros esfuerzos.

Permítasenos dejar en claro la dinámica subyacente. En última instancia, como se ha dicho, el problema de la piratería frente al Cuerno de África no se resolverá hasta que se establezca Somalia. Para ello, los Estados Unidos continúan apoyando intensamente el proceso de paz en Djibouti y al Gobierno Federal de Transición.

Los trágicos acontecimientos ocurridos ayer en Mogadiscio, que causaron la muerte y heridas a civiles inocentes, incluso a miembros del parlamento de Somalia, ponen de relieve la urgencia con la cual debemos encarar el terror y las grandes dificultades que enfrentan todos los somalíes de manera cotidiana. Los Estados Unidos se suman al Secretario General y a sus colegas miembros del Consejo al condenar esos actos homicidas en los términos más enérgicos. Prometemos nuestro apoyo constante a la Misión de la Unión Africana en Somalia, a las Naciones Unidas y al Gobierno Federal de Transición en sus esfuerzos por llevar la paz y la estabilidad a este importante país y la esperanza para el futuro del pueblo de Somalia.

**Sr. Nishida** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión muy importante y oportuna. También valoro la presencia del representante de Somalia. Quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Ban

Ki-moon, y a la Secretaria General Adjunta, Sra. Patricia O'Brien, sus declaraciones y exposiciones informativas, respectivamente. Ante todo, como este es el primer debate en el que participo en una sesión del Consejo de Seguridad como nuevo Representante Permanente del Japón, quisiera pedir el apoyo constante del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y de la Secretaría, del Presidente y de los miembros del Consejo de Seguridad, de los Estados Miembros y de otros.

Antes de proceder a formular mi declaración, quisiera sumarme a otros al condenar el ataque cometido en Mogadiscio y expresar nuestras sinceras condolencias a las familias de quienes perdieron la vida en ese ataque y al Gobierno Federal de Transición. El Gobierno del Japón seguirá apoyando al Gobierno Federal de Transición y a la Misión de la Unión Africana en Somalia a fin de promover el proceso de paz en Djibouti.

La piratería frente a las costas de Somalia continúa siendo un importante motivo de preocupación a pesar del alto nivel de compromiso que ha asumido la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. La cuestión de la piratería en Somalia no solamente amenaza la estabilidad regional, sino también impide un transporte marítimo seguro y amenaza al pueblo y bienes de muchos países, incluidos los de mi país, el Japón.

Para encarar la cuestión de la piratería de manera integral, es esencial garantizar el enjuiciamiento de presuntos piratas, además de las diversas actividades de lucha contra la piratería que realicen Estados Miembros y organizaciones. En ese sentido, el Japón encomia en gran medida los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal de Transición de Somalia, Kenya y Seychelles.

En nuestra opinión, el informe del Secretario General (S/2010/394) constituye una base muy buena para seguir examinando la manera de garantizar el enjuiciamiento de las personas que cometen actos de piratería en Somalia, ya que en él se presentan las ventajas y las desventajas de distintas opciones.

Habida cuenta de que la piratería está sujeta a la jurisdicción universal, el Japón opina que resulta apropiado que los Estados ribereños enjuicien a los que cometen actos de piratería. También es importantísimo fortalecer la capacidad de los Estados ribereños para

enjuiciar los actos de piratería. El Japón muestra cautela en cuanto a la idea de establecer un nuevo tribunal, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos necesarios con ese fin, tal como se señala en el informe del Secretario General. Además, también deben tenerse en cuenta aspectos tales como el encarcelamiento, la extradición y la presentación de pruebas. Estamos comprometidos a proseguir nuestro debate en distintos foros, incluidos el Consejo de Seguridad y el Grupo de Contacto.

La lucha contra la piratería tiene alta prioridad para la diplomacia japonesa, y hemos estado contribuyendo activamente a esa lucha, incluso mediante el despliegue de dos buques de las Fuerzas de Autodefensa del Japón y dos aviones P-3C de patrullaje marítimo, así como participando con dinamismo en las deliberaciones del Grupo de Contacto desde su creación. El Japón presidió la cuarta reunión plenaria del Grupo.

El Japón también ha aprobado la Ley de medidas contra la piratería, en virtud de la cual tipificó como delito la piratería en el territorio nacional, y aportó 13,6 millones de dólares a la Organización Marítima Internacional. Este dinero se ha destinado a la creación de un centro de capacitación en Djibouti y de tres centros de intercambio de información en el Yemen, Kenya y Tanzania. El Japón también aportó 500.000 dólares al fondo fiduciario que se convino crear en la cuarta reunión del Grupo de Contacto, bajo la Presidencia japonesa. El apoyo que hemos prestado a Somalia desde 2007 en el sector de la seguridad, así como en materia de asistencia humanitaria y rehabilitación de la infraestructura pública, asciende a 122,4 millones de dólares. Este apoyo se ofreció en virtud de nuestra convicción de que la solución definitiva de la cuestión de la piratería radica en la estabilidad de Somalia.

Deseo expresar el compromiso permanente del Japón de participar activamente en el debate sobre las operaciones contra la piratería y en pro de la estabilidad en Somalia.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por su iniciativa de presentar la declaración de la Presidencia, a la que usted acaba dar lectura (S/PRST/2010/16). Asimismo, expresamos nuestra gratitud al Secretario General por su informe (S/2010/394) y su valiosa declaración. Agradecemos la amplia exposición

informativa de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos. Damos la bienvenida al Representante Permanente de Somalia.

El Líbano apoya el proceso de paz de Djibouti y hace hincapié en la importancia de adoptar un enfoque amplio respecto de la situación en Somalia, que aborde no sólo la situación de seguridad, sino también el desarrollo económico y el apoyo a la consolidación de instituciones en Somalia.

Expresamos nuestra preocupación por los actos de violencia cometidos por los rebeldes. Denunciamos enérgicamente el ataque terrorista que tuvo lugar ayer. Pedimos el enjuiciamiento de los responsables y expresamos nuestras condolencias a las víctimas. Denunciamos los ataques contra el personal de asistencia humanitaria. Denunciamos asimismo los actos de piratería y robo a mano armada, sobre todo porque representan una amenaza para las actividades marítimas internacionales y el comercio internacional y obstaculizan la asistencia humanitaria.

Saludamos los esfuerzos de las organizaciones internacionales y los Estados que han desplegado buques en las aguas regionales de Somalia y en el Golfo de Adén. Esperamos que este aumento de la presencia internacional esclarezca en cierta medida la cuestión de la pesca ilícita y el vertimiento de desechos industriales en el mar frente a las costas de Somalia, hechos notificados con frecuencia. También nos preocupa el continuo desarrollo de las formas en que operan los piratas. Ello requiere una respuesta inmediata y firme, así como soluciones eficaces a largo plazo, que mencionaré posteriormente.

En este contexto, surge la iniciativa de Rusia de encontrar soluciones jurídicas a nivel internacional o nacional para la cuestión relativa al castigo de las personas que llevan a cabo actividades y robos a mano armada frente a las costas de Somalia. El derecho internacional prevé soluciones jurídicas para abordar estos actos, y por ello es importante hacer más a nivel nacional.

Tras examinar el informe del Secretario General, instamos a las Naciones Unidas y a los Estados donantes a que fortalezcan las capacidades nacionales y que, al mismo tiempo, se mantengan receptivos a las demás opciones sugeridas por el Secretario General en el informe. En este sentido, ponemos de relieve la función que desempeña el Consejo de Seguridad para estudiar estas opciones y solicitar la opinión al

respecto del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Con respecto a las soluciones a largo plazo, consideramos que abordar las causas fundamentales de la piratería supone ocuparse de la situación nacional en Somalia, ya que la falta de seguridad y estabilidad que ha imperado en el país durante los dos últimos decenios y las dificultades para ganarse la vida son las causas raigales de la piratería. Por ello, todo enfoque fructífero exigirá apoyar la consolidación de instituciones en el Gobierno de Somalia y sus fuerzas regulares, sobre todo la guardia costera, a fin de ampliar la autoridad del Gobierno y proporcionar una vida mejor al pueblo de Somalia.

Para concluir, celebramos la iniciativa del Secretario General de nombrar un asesor especial sobre asuntos jurídicos relacionados con la piratería frente a las costas de Somalia.

**Sr. Heller** (México): Sr. Presidente: Le agradecemos la organización de esta reunión. Damos la bienvenida al nuevo representante del Japón, Embajador Nishida. Agradecemos al Secretario General y a la Sra. Patricia O'Brien su presencia y la información que han compartido con nosotros esta mañana. Saludamos también la presencia del Representante Permanente de Somalia, Embajador Elmi Ahmed Duale.

Asimismo, respaldamos la declaración de la Presidencia que ha sido acordada por los miembros del Consejo (S/PRST/2010/16), que refleja los puntos de acuerdo sobre el tema, incluidos los puntos de vista de mi delegación.

La aprobación de la resolución 1918 (2010) y la declaración de la Presidencia aprobada con motivo de este debate representan una respuesta firme del Consejo de Seguridad con el fin de ejecutar respuestas eficaces en diversas esferas del problema en Somalia y en otros Estados de la región en contra de la piratería.

En este marco, reconocemos la importante labor de las operaciones internacionales para combatir la piratería en la región realizadas por la Unión Europea, la OTAN y otros Estados, las cuales demuestran la firme determinación de la comunidad internacional para enfrentar el problema.

Asimismo, reconocemos el compromiso político de los Estados de la región y los avances logrados, como lo ilustran los casos de Kenya y Seychelles.

El informe del Secretario General (S/2010/394) es completo, equilibrado y sustantivo. Recibimos con especial interés las siete opciones identificadas por el Secretario General para hacer frente al problema del enjuiciamiento y, en su caso, el encarcelamiento de responsables de la comisión de actos de piratería o de robo a mano armada en el mar. Las opciones identificadas representan un abanico amplio de posibilidades para hacer frente a este fenómeno. De ellas, mi delegación favorece ampliamente la primera opción, es decir, el fortalecimiento del sistema judicial somalí y de los países de la región para fomentar su capacidad de procesar y encarcelar a los responsables de estos delitos.

Consideramos que esta primera opción goza de varias ventajas: en primer lugar, redundaría en amplios beneficios para el estado de derecho en Somalia y la estabilidad en la región, además de que representa una visión a largo plazo más consciente de las realidades y necesidades locales, y tiene el potencial de contribuir de mejor manera a una solución real y duradera.

En segundo lugar, consideramos que la meta no puede ser otra más que buscar que las instituciones somalíes tengan la capacidad de juzgar los casos de robo a mano armada cometidos en su propio mar territorial. Tomando en cuenta los actuales desafíos y las limitaciones existentes, los Estados de la región están llamados a cooperar en el enjuiciamiento de los actos de piratería, propiamente. Se trata de un mecanismo existente, que ha mostrado ser funcional y que implica una labor de consolidación, más que de construcción. Sus costos, comparados con cualquier otra opción, son moderados ante las dificultades económicas globales que enfrentamos actualmente. Se trata de una opción práctica y viable sin mayores dilaciones.

Lo anterior me lleva a un asunto que mi delegación ha subrayado en varias ocasiones: la necesidad de ser claros en cuanto a la distinción vigente entre piratería, por un lado, y robo a mano armada en el mar, por el otro. Este Consejo ha reiterado que el marco jurídico aplicable al combate a la piratería y al robo a mano armada en el mar, es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, misma que define con toda claridad los elementos constitutivos de la piratería, tanto en su alcance material como en lo que toca a su ámbito de acción.

Por ello, México entiende, inequívocamente, que la referencia al marco jurídico aplicable entraña dicha distinción. En materia de delitos internacionales las analogías no se aplican. Por ello, nos complace que el Secretario General haya dejado fuera de toda duda, en el párrafo 39 de su informe, que estamos ante la presencia de un crimen internacional, definido en el artículo 101 de la citada Convención, mismo que refleja la costumbre internacional. El robo a mano armada, en cambio, se refiere a una conducta cometida dentro del mar territorial de un Estado y, por lo tanto, pertenece a la competencia de los Estados ribereños. Reiteramos que la comunidad internacional debe tener presente esta distinción en los esfuerzos que decida desplegar en el futuro, y en todo momento coordinarse y buscar el consentimiento del Estado territorial.

Mi delegación comparte la preocupación por la transferencia y el encarcelamiento de los posibles responsables y convictos de estos delitos. Consideramos que se trata de uno de los mayores retos que subyacen a la elección de las opciones de enjuiciamiento previstas en el informe. Para ello se debe reforzar la cooperación internacional y regional, celebrar acuerdos de transferencia y fomentar las capacidades penitenciarias en Somalia y la región.

Otro reto para la puesta en marcha del mecanismo por el que se opte será el financiamiento. El informe del Secretario General es ilustrativo también a este respecto. México considera que las empresas navieras, cuya protección es uno de los objetivos de los presentes esfuerzos de la comunidad internacional, deberían contribuir al fondo de financiamiento para apoyar las iniciativas de los Estados para contrarrestar estos peligros.

Por último, es necesario recordar lo que los miembros del Consejo de Seguridad hemos coincidido en señalar en numerosas ocasiones, y lo cual se ha hecho evidente una vez más tras el último episodio de violencia registrado el día de ayer en Mogadiscio, es decir, que la causa central de la piratería y el robo a mano armada está en tierra, no en el mar, y encuentra sus raíces en la falta de desarrollo económico y social del país y la fragilidad de sus instituciones, que ponen en duda la viabilidad misma de Somalia. Sólo mediante un enfoque integral en la región, el pleno respeto del embargo de armas y las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y un proceso político interno incluyente, que cuente con el pleno apoyo de la comunidad internacional, se podrán lograr las

condiciones mínimas necesarias de paz y estabilidad para fortalecer las instituciones de gobierno y el estado de derecho en el país.

Finalmente, no podemos dejar de unirnos a las expresiones de condena del Secretario General de las violaciones masivas de mujeres en la República Democrática del Congo. Repudiamos estos hechos, que merecen la condena categórica de la comunidad internacional y que no pueden quedar impunes bajo ninguna circunstancia. Estimamos que el Consejo de Seguridad deberá otorgar en su oportunidad la atención que merece este nuevo y grave episodio en un caso particularmente conflictivo.

**Sr. Rugunda** (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este importante debate. También doy las gracias al Secretario General por su declaración y a la Secretaria General Adjunta Patricia O'Brien por su exposición informativa. Celebro la participación del Representante Permanente de Somalia, Sr. Duale.

Nos preocupa sumamente la persistencia de los actos de piratería frente a las costas de Somalia, pero quisiera declarar que la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia son síntomas de un problema: el conflicto prolongado, la desintegración de las instituciones efectivas de gobernanza y la negativa de los grupos armados a sumarse al proceso político. Estos factores continúan atizando el conflicto y la inseguridad en territorio somalí. Justo ayer se produjo otro acto de terrorismo flagrante en Mogadiscio, que provocó la muerte de muchos civiles inocentes, incluidos seis miembros del parlamento. Transmitimos nuestro pésame a los familiares de las víctimas y reiteramos nuestro apoyo al Gobierno Federal de Transición y al pueblo de Somalia en estos momentos difíciles. Los atentados terroristas perpetrados en Kampala el 11 de julio, que se cobraron la vida de más de 80 personas y de los que Al-Shabaab reivindicó la autoría, nos recuerdan claramente la necesidad de velar por que Somalia no se utilice como caldo de cultivo del extremismo y el terrorismo.

Encomiamos a todos los países y organizaciones que han desplegado activos navales frente a las costas de Somalia, lo que ha frenado los incidentes de piratería y ha paliado sus efectos negativos. Uganda acoge con satisfacción los esfuerzos tendientes a encontrar maneras adicionales y prácticas de combatir la piratería frente a las costas de Somalia. En el

informe del Secretario General (S/2010/394) se presenta una serie de opciones, que forman la base de las deliberaciones del Consejo en ese sentido. Al examinar las opciones que más promoverían el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería frente a las costas de Somalia, es importante que tengamos en cuenta tres cuestiones principales.

La primera cuestión es la responsabilidad que ya asume la región a raíz del conflicto de Somalia. En los 20 años que Somalia lleva de conflicto, millones de somalíes han huido de su patria y han buscado refugio en todo el mundo.

Sin embargo, la mayoría son refugiados en los países de la región, entre otros Uganda. Algunos se han integrado en las comunidades de acogida, mientras que otros aún se encuentran en campamentos de refugiados. Además, los países de la región han contribuido a la lucha contra la piratería. Por lo tanto, es importante que toda opción que se acuerde en la que participen los países de la región garantice los recursos suficientes y sostenibles para que esos países no se vean sobrecargados.

El segundo punto que quisiera considerar es el hecho de que la piratería es un problema internacional anterior al conflicto en Somalia. Si bien la piratería se concentra en estos momentos frente a las costas de Somalia, representa un problema para todos los países, debido a la obstaculización del comercio internacional y los suministros humanitarios y la exacerbación de la insurgencia y el terrorismo internacional. Existe un marco jurídico internacional para encarar el problema de la piratería. Parte del objetivo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, era ocuparse de los desafíos que planteaba la piratería. Dicha Convención incluye disposiciones relativas a las responsabilidades y los medios de ocuparse del enjuiciamiento y el encarcelamiento de los condenados por el delito de piratería.

El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1988, la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional complementan la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La piratería y el delito de robo a mano armada en el mar se están abordando en virtud de las disposiciones de estos instrumentos

internacionales, así como de acuerdos regionales y nacionales. Por lo tanto, toda opción que el Consejo acuerde en última instancia debe complementar esos acuerdos vigentes.

Coincidimos con el Secretario General en que, sea cual fuere la opción elegida por el Consejo de Seguridad, la prestación de asistencia a Somalia para desarrollar la capacidad de enjuiciar y encarcelar a los condenados por actos de piratería será fundamental en la lucha contra la piratería a largo plazo.

La tercera cuestión es la necesidad urgente de abordar las causas raigales de la piratería. Estamos convencidos de que, si bien los esfuerzos por combatir la piratería frente a las costas de Somalia son encomiables, es necesario abordar la causa profunda de la piratería, que es la inestabilidad en tierra firme. Ello requiere la intensificación del apoyo al proceso de paz de Djibouti, al Gobierno Federal de Transición y al pueblo de Somalia para reconstruir las instituciones del Estado. También son necesarios más recursos para mejorar de manera significativa las duras condiciones sociales y económicas en Somalia. Asimismo, es importante ocuparse con firmeza de los saboteadores y otros opositores del proceso de paz.

La búsqueda de la paz y la estabilidad en Somalia no es una cuestión puramente somalí, ni siquiera africana. Se trata de una responsabilidad colectiva en la que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general tienen papeles fundamentales que desempeñar.

**Sr. Barbalić** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Presidencia rusa por la convocación de este importante debate. Es un placer dar la bienvenida al nuevo representante del Japón. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Sr. Ban Ki-moon, por su informe (S/2010/394) y por su exposición informativa sobre esta importante cuestión, así como a la Secretaria General Adjunta, Sra. Patricia O'Brien, por su valiosa contribución. También deseamos acoger con satisfacción la presencia del Embajador Elmi Ahmed Duale, Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas.

Permítaseme expresar nuestro firme apoyo a la declaración de la Presidencia que acaba de ser aprobada (S/PRST/2010/16). Asimismo, nos adherimos

a la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea.

Expresamos nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas del atentado terrorista que tuvo lugar en Mogadiscio y al pueblo y el Gobierno de Somalia. Este trágico acontecimiento es una prueba más de lo delicada y compleja que es la lucha por la estabilidad en Somalia. El número de víctimas en primera línea nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos y a trabajar de consuno en aras de un futuro mejor para el pueblo somalí.

Bosnia y Herzegovina también desea sumarse al Secretario General y a otras delegaciones al expresar su profundo pesar y conmoción ante la trágica información procedente de la República Democrática del Congo. Condenamos firmemente esos delitos y nos sumamos al llamamiento para luchar y poner fin a la impunidad en ese sentido.

A Bosnia y Herzegovina le preocupa profundamente la piratería frente a las costas de Somalia, que supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región y para la navegación y la seguridad de las rutas comerciales marítimas internacionales. Esos actos son ilegales y no pueden ser tolerados.

Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre las posibles opciones para avanzar en el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2010/394). Esperamos con interés el resultado de este debate y su repercusión a largo plazo.

Bosnia y Herzegovina reitera su pleno apoyo al Gobierno Federal de Transición y al proceso de paz de Djibouti en curso. Compartimos la opinión de otras delegaciones en el sentido de que las medidas para crear la capacidad de las instituciones del Estado en Somalia, además de reforzar la soberanía, contribuirán significativamente a la erradicación de la piratería frente a las costas de Somalia, que afecta negativamente a toda la región y a otros lugares.

Debemos tener en cuenta que una solución a largo plazo sólo puede alcanzarse abordando las causas profundas de la piratería frente a las costas de Somalia. Así pues, las instituciones y la jurisdicción somalíes deben beneficiarse de la opción que se considere más adecuada y efectiva.

Acogemos con satisfacción la intención del Secretario General de nombrar a un asesor especial sobre cuestiones jurídicas relativas a la piratería frente a las costas de Somalia. Asimismo, reconocemos y destacamos los artículos 100, 101 y 105 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico aplicable para combatir la piratería.

El compromiso de los Estados, en particular Kenya y Seychelles, y su labor en los casos de enjuiciamiento por piratería son encomiables. Alentamos a los Estados a que continúen esos esfuerzos, que contribuyen a la paz y la estabilidad en la región.

Encomiamos los esfuerzos de la Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, las Fuerzas Marítimas Combinadas y de los Estados que actúan a título nacional, en cooperación con el Gobierno Federal de Transición, otros Estados de la región y entre ellos, para poner fin a la piratería y proteger las embarcaciones que transitan por las aguas frente a las costas de Somalia. Además, encomiamos a la Unión Africana y a los contingentes de la Misión de la Unión Africana en Somalia por su importante papel y su ardua labor para estabilizar la situación en Somalia.

Un aspecto importante de la lucha contra la piratería es el encarcelamiento de los piratas condenados. Los juicios recientes han demostrado que las sentencias pueden ser prolongadas. Encomiamos la labor de las oficinas de las Naciones Unidas en la región, en especial los programas de asistencia y fomento de la capacidad dirigidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cooperación con la Unión Europea, en Kenya, Seychelles y Somalia. La reforma carcelaria y la construcción de infraestructura son fundamentales.

El establecimiento del Fondo Fiduciario Internacional con el objetivo de apoyar las medidas adecuadas contra la piratería es importante y alentamos a todos los Estados a que continúen prestando apoyo logístico y financiero. Consideramos que el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, con sus cuatro grupos de trabajo de apoyo, es un mecanismo de cooperación internacional eficaz para tratar todos los aspectos de la lucha contra la piratería. Alentamos al Grupo a que continúe su labor.



Para concluir, abrigamos la esperanza de que la lucha contra las causas profundas de la piratería devengue resultados en el futuro cercano gracias a los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, mediante el establecimiento del estado de derecho y una gobernanza eficaz, así como la creación de nuevos puestos de trabajo y oportunidades económicas para la población somalí.

**Sr. Apakan** (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado este importante debate. Valoramos positivamente la exposición informativa de hoy del Secretario General, que sigue dando testimonio de sus dedicados esfuerzos a la cuestión de Somalia. Asimismo, acogemos con beneplácito la participación del Representante Permanente de Somalia, el Embajador Duale. Apoyamos los elementos contenidos en la declaración de la Presidencia a la que se dio lectura.

La piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén siguen siendo una amenaza a la seguridad marítima internacional y a la de los países de la región. Turquía no solo lamenta esos actos ilícitos sino que también ha decidido castigarlos, uniéndose a las operaciones multinacionales contra la piratería realizadas en la región. Turquía ha contribuido a la Fuerza Combinada de Operaciones 151, asignando fragatas desde la creación de la Fuerza, y las fuerzas navales turcas han impedido diversos ataques de piratas. A partir del 1 de septiembre de 2010 la armada turca asumirá una vez más el mandato de la Fuerza Combinada de Operaciones 151.

Siempre hemos sido partidarios de una coordinación efectiva y una cooperación estrecha de los esfuerzos dirigidos a eliminar el robo a mano armada en el mar y la piratería. Por consiguiente, apoyamos plenamente la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Por ser uno de los miembros fundadores del Grupo, Turquía participa activamente en sus trabajos y deliberaciones.

En cuanto a la resolución del problema, es necesario hacer más. Los incidentes de piratería y de robo a mano armada en la región aún son muy comunes. Ha sido impactante ver que esos actos ilícitos se cometen lejos de las costas de Somalia. El arresto y enjuiciamiento efectivos de los sospechosos de cometer actos de piratería y robos a mano armada es,

ciertamente, uno de los componentes más necesarios para disuadir de futuros ataques y asegurar la libertad y la seguridad de navegación en alta mar.

Acogemos con beneplácito el exhaustivo informe del Secretario General sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada (S/2010/394), al que la Secretaria General Adjunta O'Brien ha tenido la amabilidad de añadir detalles hoy. El informe es equilibrado y constituye una buena base para seguir estudiando esta materia. Consideramos que todas las opciones merecen que se las estudie minuciosamente. Consideramos que el debate de hoy también ofrecerá aportaciones útiles para futuras deliberaciones al respecto.

Acogemos igualmente con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un asesor especial sobre asuntos jurídicos relacionados con la piratería frente a las costas de Somalia. El Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto también seguirá desempeñando un importante papel en la elaboración de instrumentos para enjuiciar a los piratas.

En efecto, es importante encontrar soluciones a largo plazo al problema de enjuiciar a los piratas sospechosos así como de encarcelarlos. La solución ideal, sin duda alguna, es permitir a las autoridades somalíes asumir cada vez más responsabilidades en el enjuiciamiento de los piratas, con la perspectiva de reconstruir las prisiones y apoyar el proceso judicial. No obstante, todos sabemos que este no es el caso en las actuales circunstancias. Por consiguiente, debemos instar a los países de la región a que asuman la responsabilidad colectiva que les corresponde en la lucha contra la piratería. De hecho, los actuales esfuerzos de los Estados de la región, sobre todo Kenya y Seychelles, son encomiables.

Independientemente de qué opción vaya a apoyarse en general y a elegirse para llevar adelante, la comunidad internacional debe seguir contribuyendo al fomento de la capacidad de los sistemas judicial y penal en Somalia y otros Estados de la región para enjuiciar a los sospechosos y encarcelar a las personas condenadas y a los piratas, de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos, como estipula también el Código de Conducta de Djibouti. Consideramos que las Naciones Unidas tienen un papel rector que desempeñar en el fomento de la capacidad y, en este sentido, acogemos con agrado los programas

aplicados por las instituciones de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la Organización Marítima Internacional.

Cuando se establecen nuevos mecanismos judiciales, uno de los aspectos clave es garantizar que los Estados aseguren un compromiso financiero suficiente y sostenible. El Fondo Fiduciario Internacional para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería constituye un instrumento útil en lo que respecta a la financiación. No obstante, es necesario contar con fuentes sostenibles y fiables de financiación, especialmente cuando tenemos en cuenta las cuestiones residuales y de finalización. Debemos tener presente que no podemos esperar que ningún Estado anfitrión asuma una carga financiera adicional irrazonable. A ese respecto, la financiación estimada que procede de las contribuciones de las Naciones Unidas podría ser una opción. Las contribuciones de la industria naval podrían ser otra posibilidad.

Otra cuestión que deseo plantear es que no todos los Estados cuyas armadas realizan patrullas tienen acuerdos bilaterales para el traslado de sospechosos a los Estados de la región. La creación de un nuevo mecanismo judicial con arreglo a cualquiera de las opciones podría requerir que los Estados cuyas armadas realizan patrullas concierten acuerdos bilaterales para el traslado de sospechosos para su enjuiciamiento. A fin de normalizar esta práctica, las Naciones Unidas podrían ponerse a la vanguardia, preparando un proyecto de acuerdo multilateral que, entre otras cosas, establezca los delitos, los límites geográficos sobre la jurisdicción así como las obligaciones individuales de los Estados anfitriones y que realizan patrullas en relación con el traslado de sospechosos.

Como otros oradores, también reconocemos el hecho de que las operaciones navales y la persecución y arresto subsecuentes de los piratas capturados representan solo un aspecto de la lucha contra la piratería. Es necesario prestar mayor atención a soluciones amplias que aborden las causas subyacentes de la piratería en Somalia. Una solución duradera al problema solo se puede encontrar si se busca en el contexto más amplio de la situación política, de seguridad y económica en Somalia. Es necesario apoyar y complementar los esfuerzos en contra de la

piratería mediante políticas y medidas concretas que contribuyan al establecimiento de la ley y el orden en Somalia.

El ataque de ayer en Mogadiscio, que condenamos con firmeza, mostró una vez más la frágil situación de la seguridad en Somalia. Transmitimos nuestro pésame al Gobierno Federal de Transición de Somalia y al pueblo somalí. Estimamos que la paz y la estabilidad en Somalia dependen del fortalecimiento de las instituciones del Estado. De manera similar, el desarrollo económico y social, el respeto de los derechos humanos, y el estado de derecho son necesarios para crear las condiciones que lleven a erradicar de una vez por todas la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

**Sir Mark Lyall Grant** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Secretario General su informe sobre las posibles opciones para enjuiciar a las personas responsables de actos de piratería frente a las costas de Somalia (S/2010/394). También le doy las gracias por su exposición informativa y la de la Asesora Jurídica. Asimismo, quisiera reconocer la presencia del Embajador Duale de Somalia.

El Reino Unido valora positivamente las contribuciones de las Naciones Unidas y de sus organismos a los esfuerzos internacionales en la lucha contra la piratería, en particular los de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Representante Especial del Secretario General y su equipo. Asimismo, acogemos con beneplácito la intención del Secretario General de nombrar a un nuevo asesor en asuntos jurídicos sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

El Reino Unido sigue estando profundamente preocupado por la amenaza de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia. Si bien la proporción de los ataques que tienen éxito sigue disminuyendo, el número total de ataques sigue siendo muy alto. Los piratas están ahora adentrándose más en el mar a la busca de su presa. Por consiguiente, no debemos subestimar el importante reto que afrontamos para encontrar una solución a largo plazo a este problema.

Sin embargo, casi por definición, la piratería es una cuestión en la que el Consejo de Seguridad comparte unos intereses y una visión comunes. Nuestra

tarea es traducir esa visión común en una formulación de política efectiva. La comunidad internacional ha mostrado unidad y determinación al adoptar medidas para combatir la piratería en alta mar a fin de detener esas amenazas, especialmente mediante la Operación Atalanta de la Unión Europea.

Sin embargo, para encarar de manera eficaz el problema de la piratería en la región, necesitamos un enfoque integral en el que se reconozca que las causas originales de la piratería se encuentran en tierra. La inestabilidad que sigue asolando a Somalia debería ser encarada. Es necesario que respaldemos al Gobierno Federal de Transición de Somalia para que establezca estructuras políticas y de seguridad eficientes. El ataque atroz cometido ayer en Mogadiscio fue un crudo recordatorio de la amenaza terrorista contra el Gobierno Federal de Transición. El Consejo de Seguridad lo ha condenado con toda razón. Quisiera dar las gracias a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) —y a Uganda y a Burundi, sus dos países que aportan contingentes— por los extraordinarios esfuerzos que realizan para apoyar al Gobierno contra esos terroristas.

El enjuiciamiento y el encarcelamiento eficaces de los responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar es solamente una parte de la solución, pero es una parte muy importante. El análisis de las siete opciones presentadas en el informe del Secretario General constituye una contribución muy útil a los esfuerzos que realizamos por resolver esta cuestión compleja. De las opciones presentadas en el informe, el Reino Unido considera que la mejor perspectiva para lograr resultados sostenibles consistirá en intensificar aún más los esfuerzos de la comunidad internacional para consolidar la capacidad de los Estados de la región de enjuiciar y encarcelar a los responsables de actos de piratería. El enjuiciamiento en el plano nacional probablemente proporcione una capacidad adecuada para el tratamiento jurídico eficiente de un gran número posible de sospechosos.

En cambio, el Reino Unido sigue teniendo dudas sobre la viabilidad de establecer nuevos mecanismos internacionales o regionales para enjuiciar a piratas. Se corre el riesgo de que sea un desperdicio de recursos escasos si los desviamos para apoyar nuevos sistemas que no serían sostenibles o no ofrecerían beneficios a largo plazo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, ya han llevado a cabo una labor considerable en lo que atañe al fomento de la capacidad. Esa labor ha ayudado a desarrollar sistemas penales y judiciales en Somalia, Kenya, Seychelles, Mauricio y Tanzania para que puedan enjuiciar y encarcelar a presuntos piratas de manera congruente con las normas internacionales de derechos humanos. La intensificación de esas medidas debería proporcionar a la región una capacidad sostenible y de largo plazo para encarar el problema de la piratería.

Rendimos homenaje a Kenya por su liderazgo en la región para lograr avances en el enjuiciamiento y encarcelamiento de piratas. También acogemos con beneplácito el acuerdo de la República de Seychelles de aceptar a presuntos piratas para su enjuiciamiento y detención, así como la primera conclusión de un juicio por piratería realizado en esa República.

Mauricio, Tanzania, Maldivas y tribunales de la propia Somalia participan actualmente en el programa de asistencia de la UNODC, que es otro importante paso adelante. Sin embargo, es importante que esos Estados no estén solos en esta difícil tarea. La comunidad internacional les debe brindar el apoyo adecuado. Estamos dispuestos, con otros asociados, a prestar asistencia a los signatarios del Código de Conducta de Djibouti que han promulgado legislación nacional para permitir el enjuiciamiento de piratas y combatir la piratería en la región.

Coincidimos con la evaluación del Secretario General en que los arreglos para la ejecución de las sentencias de piratas condenados es una cuestión de fundamental importancia. Es necesario que se encare con urgencia habida cuenta de las posibles cargas de largo plazo que soportan los Estados donde se realizan los enjuiciamientos. En Kenya, se ha sentenciado a piratas a cumplir condenas de hasta 20 años de prisión.

Encomiamos a la UNODC y al PNUD por su labor de reconstrucción y acondicionamiento de instituciones penitenciarias en Somalia. La UNODC también ha realizado una importante labor al facilitar la negociación de arreglos de repatriación que permitirán a los somalíes acusados de piratería en los tribunales de Estados extranjeros regresar a Somalia para cumplir sus sentencias cerca de sus familias.

Estamos comprometidos a seguir trabajando con asociados a través del Grupo de Contacto para resolver la cuestión de la piratería y sus causas originales en tierra. Sin embargo, la piratería es solamente uno de los muchos síntomas de la inestabilidad en Somalia. Es imprescindible que todas las partes redoblen sus esfuerzos para lograr una Somalia más pacífica y estable. El pueblo somalí ya ha sufrido durante mucho tiempo.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Valoramos su iniciativa de promover este debate muy importante y oportuno. Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2010/394) y por la exposición informativa que formuló esta mañana, y acogemos con beneplácito su intención de nombrar un asesor especial sobre cuestiones de carácter jurídico relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. También agradezco a la Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, su presentación y al Embajador Elmi Ahmed Duale sus comentarios.

Permítaseme sumarme a otros colegas al dar una muy cálida bienvenida al Embajador Nishida, nuevo Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General, en el que se ofrece un análisis muy bueno de los complejos desafíos que conlleva garantizar que los responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia sean sometidos a la justicia. Sin duda, el mayor desafío consiste en encarar las causas originales del problema. Como se indica en el informe, el restablecimiento de la paz y la estabilidad, la promoción de una gobernanza eficiente, el fortalecimiento del estado de derecho y el suministro de medios de vida alternativos en Somalia son esenciales para dar una respuesta sostenible.

El ataque brutal cometido ayer en Al-Shabaab contra un hotel en Mogadiscio —que cobró la vida de más de 30 personas, en su mayoría civiles— es otro recordatorio de la necesidad apremiante de encontrar una solución oportuna e integral a la situación en Somalia. Una vez más, condenamos la violencia en los términos más enérgicos y expresamos nuestras condolencias a las familias de las víctimas y al Gobierno y al pueblo de Somalia.

Al intensificar los esfuerzos destinados a llevar estabilidad y paz a Somalia, es importante combatir la

piratería y garantizar que las milicias piratas no gocen de impunidad. En el informe del Secretario General se analizan varias opciones para lograr ese propósito. En el informe se reconoce que el enfoque actual, consistente en proporcionar asistencia a los Estados de la región para que enjuicien y encarcelen a piratas, ha logrado algunos resultados. En particular, acogemos con beneplácito y encomiamos los esfuerzos realizados por Kenya y Seychelles para enjuiciar a presuntos piratas somalíes. Se espera que con la reciente apertura de un tribunal de alta seguridad en Mombasa, respaldado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mejore la capacidad de Kenya en este sentido. Otros Estados de la región consideran la posibilidad de realizar enjuiciamientos por actos de piratería.

El Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel importante fomentando esa cooperación y basarse en ella, especialmente intensificando su compromiso con los Estados de la región con el apoyo de la comunidad internacional. Debemos otorgar la mayor prioridad a la aplicación del Código de Conducta de Djibouti y un pleno apoyo a los programas de la UNODC y del PNUD destinados a desarrollar los sectores de la justicia y la seguridad en Somalia y en sus países vecinos.

El problema de la piratería frente a las costas de Somalia es, sin embargo, un problema internacional. La carga de enjuiciar a presuntos piratas no debería recaer únicamente en los Estados de la región, que ya se ven afectados en forma desproporcionada por la crisis.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el deber de todos los Estados de cooperar en la mayor medida posible con la represión de la piratería. Como se ha recalado, las disposiciones de la Convención prevén una jurisdicción universal contra este delito internacional. En este contexto, el Brasil se siente alentado por los esfuerzos de los Países Bajos, los Estados Unidos, Francia, Alemania, España y otros Estados de fuera de la región para enjuiciar en sus propios tribunales a presuntos piratas detenidos frente a las costas de Somalia. Los Estados afectados por el flagelo de la piratería —Estados del pabellón de navíos atacados, Estados de la nacionalidad de las víctimas o Estados cuya armada tiene buques en la zona ejerciendo el derecho de visita— no deberían sentirse intimidados a ejercer su jurisdicción.

Quisiera referirme también a dos preocupaciones que parecen cruciales, independientemente de la opción que se aplique para lograr el objetivo de enjuiciar a sospechosos y encarcelar a piratas condenados que operan frente a las costas de Somalia.

Primero, está la cuestión de la recopilación de pruebas. Al Brasil le preocupa que cientos de sospechosos hayan sido liberados este año únicamente por falta de pruebas que respaldaran el enjuiciamiento. Los Estados que detienen a presuntos piratas deberían hacer lo posible por asegurarse de que esas detenciones se realicen sobre bases fiables y de que se recopilen las pruebas necesarias de manera oportuna y se transfieran a las instituciones que participan en el enjuiciamiento. De lo contrario, la eficacia de las operaciones navales podría verse socavada por la impunidad, por una parte, y las violaciones de los derechos humanos de marinos inocentes, por la otra.

En segundo lugar, también es esencial hacer frente a la impunidad de los principales responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar. Es poco probable que los que proporcionan los fondos, el equipo de tecnología avanzada y las armas pesadas y que, a su vez, reciben la mayor parte del dinero de los rescates que se paga actualmente a los piratas somalíes sean encontrados y detenidos en el mar. Se encuentran en tierra en Somalia y en otros lugares. Concentrarse sólo en los soldados rasos detenidos por los Estados que realizan patrullaje naval no será suficiente para garantizar una justicia sostenible y para dismantelar las organizaciones delictivas de piratas que operan frente a las costas de Somalia. En este sentido, es importante aprovechar plenamente el régimen de sanciones selectivas contra los líderes piratas, aumentar la cooperación en materia de información, sobre todo hacer un seguimiento de las corrientes financieras de la piratería, y considerar la autorización que figura en el párrafo 6 de la resolución 1851 (2008), posteriormente renovada mediante la resolución 1897 (2009).

Casi 20 años de conflicto en Somalia han tenido consecuencias importantes en el mar. No obstante, nuestra lucha contra la piratería, por importante y necesaria que pueda ser, sólo tendrá un efecto limitado si no se avanza en la restauración de la paz y no se garantiza un Gobierno eficaz en Somalia.

**Sr. de Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar la firme condena de Francia

frente al sangriento ataque perpetrado en el día de ayer en Mogadiscio. Francia expresa sus condolencias a las familias de las víctimas y reafirma su pleno apoyo a las instituciones somalíes, en especial al Gobierno Federal de Transición y a su Presidente, el jeque Sharif, así como a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Rindo homenaje a los Gobiernos de Uganda y de Burundi por sus actividades en la fuerza.

Quiero dar las gracias al Secretario General y a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Sra. O'Brien, por sus exposiciones informativas, así como al Representante Permanente de Somalia por su declaración.

Los piratas siguen representando una constante amenaza para la prestación de asistencia humanitaria a la población somalí y la entrega de los suministros de la AMISOM. Las causas subyacentes de este fenómeno deben encontrarse en tierra.

A mediano plazo, la seguridad y el desarrollo eliminarán la piratería. Por ahora, una acción militar decidida frente a las costas de Somalia sigue siendo indispensable. Esta acción ha evolucionando mucho desde que Francia desplegó el primer convoy de protección en noviembre de 2007. Desde 2008, el Consejo de Seguridad ha establecido el marco jurídico necesario para actuar contra los piratas. La Unión Europea —que hará uso de la palabra posteriormente y cuya declaración, naturalmente, cuenta con el pleno apoyo de Francia— ha desplegado la primera operación naval de su historia frente a las costas de Somalia, a saber, la Operación Atalanta. Además de la Unión Europea, muchos asociados regionales y bilaterales de todos los continentes están participando.

La notable movilización de la comunidad internacional ha posibilitado que se redujera en dos tercios el porcentaje de ataques exitosos. Por tanto, la herramienta militar es eficaz y sigue siendo indispensable, incluso si es insuficiente por sí sola.

Quisiera insistir en la dimensión jurídica de la lucha contra la piratería, que es esencial. Como se demuestra en el informe del Secretario General (S/2010/394), la piratería se define de manera singular en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, pero las herramientas jurídicas de los Estados para combatirla son muy diferentes, lo cual dificulta la cooperación. Durante el primer semestre de 2010, 700 sospechosos fueron

liberados y, sin duda, una parte considerable de ellos debería haber sido enjuiciada.

En este contexto, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia rusa del Consejo de Seguridad, que dio origen a la resolución 1918 (2010), a la declaración de la Presidencia de hoy (S/PRST/2010/16) y al informe del Secretario General que tenemos ante nosotros. En este informe se presentan las distintas opciones para su examen. Tenemos el objetivo común de fortalecer el estado de derecho en Somalia y crear las condiciones necesarias para que los somalíes puedan por sí mismos enjuiciar y encarcelar a los piratas que proliferan sin control en sus aguas territoriales.

A corto plazo, invitaremos a los Estados de la región a que concierten acuerdos de traslado, siguiendo el ejemplo de Kenya y Seychelles. A falta de tales acuerdos, el efecto disuasivo de las acciones en el mar se ve socavado. Los Estados de la región son las principales víctimas del deterioro de la seguridad frente a sus costas. La comunidad internacional está desplegando un número considerable de activos en el mar. La cooperación entre los países de la región en materia de enjuiciamiento y detención permitirá luchar de manera aún más eficaz contra este flagelo.

A mediano plazo, nos parece que la creación de un tribunal somalí fuera de Somalia es la mejor opción para prepararnos para el futuro con realismo, habida cuenta de que las condiciones de seguridad limitan el número de piratas que pueden enjuiciarse en Somalia.

Estas deliberaciones deben continuar. Estamos examinando esta cuestión en el marco del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Nos parece esencial que las Naciones Unidas, por su parte, prosigan su examen y que el Secretario General continúe informando al Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos.

Celebro el anuncio que hizo el Secretario General de su intención de nombrar un asesor especial sobre los aspectos jurídicos de la lucha contra la piratería. En los próximos meses, ese asesor podrá ofrecer información útil al Secretario General para formular posibles recomendaciones futuras al Consejo de Seguridad, si procede.

Asimismo, observo que en el informe del Secretario General se insiste con razón en la importancia de encarcelar a los piratas. Saludo las

medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que prestan apoyo a Kenya y Seychelles, en particular, así como a las regiones de Puntlandia y Somalilandia. Francia abriga la esperanza de que con la labor del PNUD en Puntlandia en particular se logren resultados con rapidez. Francia apoya plenamente el fondo fiduciario creado por el Grupo de Contacto, que ya ha desembolsado 2,4 millones de dólares.

Para concluir, quisiera insistir en que la acción del Consejo de Seguridad contra la piratería frente a las costas de Somalia es parte de la estrategia más amplia del Consejo con relación a Somalia. En este sentido, Francia reafirma su pleno respaldo al Representante Especial del Secretario General para Somalia, Embajador Mahiga.

**Sr. Onemola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este debate. También quisiera felicitar al Secretario General por haber elaborado un informe tan amplio (S/2010/394) en tan breve lapso, de conformidad con la resolución 1918 (2010). En el informe se ofrece al Consejo una reseña analítica detallada de las consecuencias sociales, económicas y jurídicas de las opciones para hacer frente a la piratería frente a las costas de Somalia.

Permítame también dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. O'Brien, por su declaración de apertura, que nos permitió comprender mejor las siete opciones propuestas en el informe del Secretario General. Doy igualmente las gracias al Representante Permanente de Somalia por sus observaciones. Nos sumamos a los oradores que nos precedieron para dar la bienvenida al nuevo Embajador del Japón.

Condenamos el atentado perpetrado contra el Hotel Mona, que ocasionó muertes y lesiones. Expresamos nuestras condolencias a las víctimas del atentado, así como al Gobierno Federal de Transición.

El fenómeno de la piratería es síntoma de un conjunto más amplio de problemas y desafíos que afectan a Somalia, un país asediado por la inseguridad, una estructura gubernamental frágil y una enorme escasez de recursos. Somalia es caldo de cultivo para que prospere la delincuencia. A pesar de los grandes esfuerzos del Gobierno Federal de Transición y de todos sus asociados, el país sigue enfrentando múltiples desafíos que debilitan.

Encomiamos al Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, la Misión de la Unión Africana en Somalia, la Operación Atalanta de la Unión Europea para combatir la piratería, la Operación Ocean Shield de la OTAN, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 de los Estados Unidos, el Grupo de Supervisión para Somalia y las misiones de lucha contra la piratería de China, la India, el Japón y la Federación de Rusia, entre otros países, por sus esfuerzos por combatir la lacra de la piratería frente a las costas de Somalia. Juntos, han ayudado considerablemente a reducir la frecuencia y la incidencia de ataques de piratas en el Golfo de Adén y en las costas frente al Cuerno de África.

Aunque esos esfuerzos concertados son dignos de encomio, la lacra de la piratería no se ha eliminado, y sus consecuencias para la población somalí y la comunidad internacional tampoco se han reducido. Este mes, los piratas se hicieron con el *MV Syria Star*, y su cargamento de azúcar, y con el buque de carga *MV Suez* en la ruta de navegación recomendada, ambos en el Golfo de Adén.

El alcance geográfico más amplio y la mayor sofisticación de los ataques demuestran que hay que esforzarse más por combatir la piratería de manera eficaz. Dada la situación, hacen falta intervenciones preventivas integradas para abordar las causas raigales de la pobreza y las condiciones que atizan la piratería. Reconocemos que el desempleo y la exclusión económica convierten la piratería en una alternativa económica que atrae a muchos jóvenes somalíes. Por lo tanto, la comunidad internacional debe unirse para frenar esa tendencia ruinosa y proporcionar maneras viables de llegar a la autosuficiencia y la dignidad. En nuestra opinión, esta batalla debe librarse en varios frentes. Además de reconstruir y rehabilitar las estructuras administrativas, económicas y sociales de Somalia, también deben continuar los esfuerzos por restablecer el estado de derecho, poner fin a la impunidad y establecer mecanismos políticos y judiciales eficaces para capturar a esos criminales y llevarlos ante la justicia.

En cuanto a la cuestión judicial y penal, en el informe del Secretario General se han sugerido siete opciones para que se examinen. Aunque la actual estructura para combatir la piratería mediante el enjuiciamiento nacional por parte de Somalia, Kenya y Seychelles ha dado fruto, hay limitaciones de recursos. Observamos con preocupación que, en una serie de

casos, los Estados cuya armada realiza patrullas han puesto en libertad a los sospechosos, debido a que no se ha encontrado a un Estado dispuesto a aceptar el traslado de dichos sospechosos para su enjuiciamiento. En vista de esto, pedimos más opciones en cuanto a la resolución judicial para restar presión a los centros judiciales existentes, que han demostrado una excelente iniciativa a la hora de enjuiciar y encarcelar a los piratas.

En vista de las distintas opciones que propone el Secretario General, opinamos que, aunque podría dar resultados ideales en materia de titularidad y participación, la creación de un tribunal de jurisdicción somalí en territorio extranjero debe seguir siendo un objetivo a largo plazo y no un objetivo inmediato, habida cuenta de la fragmentación del marco de procedimiento legislativo y penal de Somalia. En cambio, convendría que las Naciones Unidas desempeñaran un papel activo, con carácter prioritario, para acometer un problema verdaderamente internacional. Consideramos que la participación de las Naciones Unidas es fundamental para garantizar que todo proceso judicial o penal se lleve a cabo de conformidad con las normas internacionales. Además, dicha participación garantizaría que toda la comunidad internacional se reparta la carga, dado el alcance mundial del problema. Al barajar las opciones, deberíamos consolidar la cooperación internacional como primera medida para aumentar la eficiencia a la hora de hacer frente a los problemas jurídicos recurrentes relacionados con la investigación, el traslado y el enjuiciamiento de sospechosos, según se señala en la página 19 del informe.

De manera inmediata, sugerimos que los esfuerzos continúen fomentando una coalición más amplia de voluntarios para compartir la responsabilidad de enjuiciar a los sospechosos de piratería de manera similar a lo que hacen Kenya y Seychelles. En ese sentido, nos anima la noticia de que la República Unida de Tanzania, Mauricio y Maldivas también están estudiando la posibilidad de llevar a cabo este tipo de enjuiciamientos. Esperamos que otras Potencias de la región y Estados de otras zonas decidan adoptar medidas similares.

Todavía nos es difícil encontrar una solución a largo plazo. Tenemos que entender mejor los elementos de los problemas que persisten para poder dar una respuesta que se corresponda con la tarea en cuestión. Aunque un tribunal internacional es en principio una

idea muy sensata, se plantean interrogantes serios en cuanto a la financiación, el foro y la jurisdicción. Además, debemos tratar de lograr una solución que sea suficiente y eficaz. En concreto, proponemos que esas medidas incorporen la participación de las Naciones Unidas, el reparto de la carga colectiva en el enjuiciamiento y la detención y la aplicación oportuna.

En última instancia, consideramos que cada una de las cuatro últimas opciones del Secretario General es prometedora en cuanto a un marco judicial más completo dedicado al enjuiciamiento de esos crímenes. Aunque todo depende de la avenencia de los Estados anfitriones, estamos convencidos de que la participación garantizada de las Naciones Unidas dejará muy claras la unidad y la determinación colectiva de ocuparnos de quienes violen el derecho del mar mediante la piratería.

Debe llevarse a cabo un estudio detallado de los costos y de las fuentes de financiación. Confiamos en que, con una voluntad y un compromiso políticos suficientes, se pueda llegar a un acuerdo sobre una estructura centralizada que aborde de manera efectiva esos actos de delincuencia y que ponga fin a la cultura de impunidad que se ha generado en las aguas frente a las costas de Somalia y que, de esta manera, contribuya a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nigeria apoya la declaración de la Presidencia que el Presidente ha leído esta mañana.

**Sr. Ebner** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por su iniciativa de organizar este importante debate de hoy. Agradezco al Secretario General su declaración y a la Secretaria General Adjunta Patricia O'Brien su exposición informativa. Felicitamos a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la preparación del excelente informe (S/2010/394) solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1918 (2010).

Mi delegación se suma a otros oradores que han condenado categóricamente el atentado suicida de Mogadiscio (Somalia) perpetrado ayer. También condenamos rotundamente los abominables delitos sexuales cometidos en la República Democrática del Congo, a los que hoy se ha referido el Secretario General, y reafirmamos nuestro firme compromiso con la protección de los civiles.

Austria se suma a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea en esta sesión. Quisiera destacar algunos aspectos adicionales.

La piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia están directamente relacionados con la falta de estabilidad y la desastrosa situación económica de ese país. Por otro lado, la piratería contribuye al deterioro de la seguridad y de la situación económica y humanitaria de Somalia y puede influir en la financiación de la entrega de armas contraria al embargo de armas. Una estrategia global en el Cuerno de África sólo puede ser sostenible y eficaz si también aborda las causas raigales de la piratería en tierra y la situación de Somalia. Consideramos que el desarrollo del estado de derecho y las instituciones de seguridad en Somalia y la mejora de los medios de vida y la educación son factores importantes para la erradicación duradera de la piratería frente a las costas de Somalia.

La Unión Europea colabora sustancialmente en la capacitación de las fuerzas de seguridad somalíes y apoya a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Además de estos esfuerzos importantes en tierra, la Operación Atalanta de la Unión Europea, junto con el compromiso naval de otros Estados y organizaciones, ha contribuido a reducir considerablemente la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El enjuiciamiento de sospechosos de piratería capturados frente a las costas de Somalia es un elemento importante de las medidas eficaces de lucha contra la piratería. Sin embargo, también puede suponer una carga para los Estados de la región, especialmente Kenya y Seychelles. El informe del Secretario General y las conclusiones del equipo de trabajo sobre cuestiones jurídicas del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia forman una amplia base para seguir examinando las soluciones a corto, mediano y largo plazo en ese sentido. El pleno respeto de todas las normas vigentes del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, incluidos el derecho a un juicio justo y el principio de no devolución, debe ser un aspecto central de estas consideraciones. Los esfuerzos en curso en materia de fomento de la capacidad, a los que se refiere la opción 1 del informe del Secretario General, merecen nuestro especial apoyo. En ese sentido, acogemos con satisfacción la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el



Delito (UNODC) a la lucha contra la piratería marítima en el Cuerno de África por conducto de un programa destinado a aumentar las capacidades regionales para disuadir, enjuiciar y detener a los piratas. Dicho programa cuenta con el apoyo de la Unión Europea. Asimismo, acogemos con satisfacción el establecimiento por el Grupo de Contacto del Fondo Fiduciario para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, administrado por la UNODC.

Estamos dispuestos a seguir considerando otras posibles soluciones a medio y largo plazo, a las que hace referencia el informe del Secretario General. Sin embargo, hay una serie de cuestiones que aún deben aclararse. Será necesario encontrar un anfitrión potencial y sus opiniones también deberán tenerse en cuenta. Además, será necesario determinar las disposiciones para el encarcelamiento. Habida cuenta del elevado número de sospechosos y de la posible larga duración de las sentencias, las disposiciones para el encarcelamiento supondrán la carga más pesada a largo plazo. Acogemos con satisfacción la intención del Secretario General de nombrar un asesor en asuntos jurídicos relativos a la piratería frente a la costa de Somalia para tratar esas cuestiones pendientes y estudiar la viabilidad de las opciones.

Mientras centramos nuestra atención en las posibles soluciones para llevar a los sospechosos de actos de piratería frente a la costa de Somalia ante la justicia, también debemos prestar atención a la lucha contra la impunidad en la propia Somalia. Los informes sugieren que en Somalia se están cometiendo violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario con plena impunidad. El establecimiento del estado de derecho, de rendición de cuentas por los crímenes cometidos y de un sistema judicial en Somalia también requerirá nuestros esfuerzos constantes a largo plazo, sobre todo habida cuenta de que todo esto debe ir acompañado del desarrollo de las instituciones del Gobierno Federal de Transición.

**Sr. Mougara Moussotsi** (Gabón) (*habla en francés*): Antes de comenzar mi declaración, permítaseme expresar la indignación y la firme condena de mi país por el ataque contra el Hotel Muna en Mogadiscio, un acto cobarde en que varios funcionarios y destacadas personalidades perdieron la vida.

Sr. Presidente, su país es digno de encomio por su sabia elección del tema de este debate, a saber, la piratería frente a la costa de Somalia, que consideramos puede ser un componente fundamental del problema global de la crisis en el país. Deseo también agradecer al Secretario General su informe presentado de conformidad con la resolución 1918 (2010) de 27 de abril (S/2010/394) y su importante declaración de esta mañana. Asimismo, acojo con satisfacción la importante declaración formulada por la Asesora Jurídica Patricia O'Brien, así como la participación del Representante Permanente de Somalia en este debate. Por último, quisiera decir que mi país se adhiere a la declaración de la Presidencia a la que se ha dado lectura durante esta reunión.

El debate al que nos ha convocado, Sr. Presidente, refleja el deseo expreso del Consejo de desarrollar un marco jurídico para castigar a los responsables de actos de piratería y robo a mano armada en la vasta zona marítima del Golfo de Adén y más allá de esa zona. La contribución de mi delegación a este debate se centrará en dos aspectos fundamentales: la urgente necesidad de poner en marcha un mecanismo jurídico amplio y la necesidad de intensificar la participación de la comunidad internacional para resolver la crisis somalí en general y el problema de la piratería en particular.

El informe del Secretario General presenta varias opciones para erradicar el fenómeno de la piratería somalí. Una de las más importantes será el establecimiento de un mecanismo jurídico para castigar a los responsables. Mi delegación apoya ese enfoque y desea destacar la necesidad de que ese mecanismo se someta a la supervisión de las Naciones Unidas para garantizar su legitimidad y su amplia participación.

Garantizar la seguridad de la costa somalí contra actos de piratería y robo a mano armada, incluido el castigo rápido y eficaz de los autores, requiere una cooperación muy estrecha entre todos los interesados. La participación de las Naciones Unidas en ese proceso es en todo caso más relevante debido a la experiencia de la Organización en la esfera de la jurisprudencia y a los recursos financieros y técnicos que podría proporcionar al mecanismo jurídico que se establezca.

Acogemos con satisfacción los considerables esfuerzos que ya ha realizado la comunidad internacional, en concreto el Consejo de Seguridad, con el objetivo de superar el problema de la piratería

en Somalia. En cuanto a la eliminación de los actos de piratería, acogemos con satisfacción la aprobación por el Consejo en los últimos años de las resoluciones 1816 (2008), 1846 (2008), 1897 (2009) y 1918 (2010). En esas resoluciones se hace hincapié en el fortalecimiento de la cooperación internacional en las investigaciones jurídicas y los enjuiciamientos de los responsables de actos de piratería; en la autorización de los Estados interesados en combatir la piratería para llevar a cabo operaciones navales en aguas territoriales somalíes; y en la necesidad de llevar ante la justicia a los responsables de actos de piratería.

Además de esas resoluciones, también contamos con otros instrumentos jurídicos regionales e internacionales, entre otros el Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería, que se acordó bajo los auspicios de la Organización Marítima Internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados por los países que participan en las operaciones navales que están llevando a cabo principalmente la Unión Europea y la OTAN. La regularidad y la eficacia de esas operaciones han contribuido a un descenso significativo de los ataques contra buques mercantes frente a la costa somalí.

El Gabón sigue creyendo que el problema de la piratería debe abordarse con una estrategia amplia para resolver la crisis somalí. En ese sentido, la respuesta de la comunidad internacional debe ser acorde a la gran cantidad de problemas que tiene el país. Dicha respuesta también debe ser el resultado de una cooperación más activa, coordinada y unida entre los interesados que participan en el proceso de solución de la crisis somalí. Ese enfoque integral nos ayudará a comprender que la piratería es de hecho el síntoma de un fenómeno más amplio y profundo que supone una amenaza para la paz y la seguridad no sólo en Somalia, sino en toda la región del Cuerno de África.

Para responder mejor a esta preocupación regional, es fundamental abordar la cuestión del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países de la región. Ello incluye la capacitación de personal de la guardia costera, la mejora de los sistemas judiciales y la puesta en marcha de un mecanismo eficaz para intercambiar información. Una vez que esas capacidades estén en funcionamiento, esos países podrán garantizar el pleno control de sus zonas costeras y crear sistemas nacionales adecuados para el control de armas y municiones y para realizar

tareas de patrullaje en sus espacios marítimos soberanos. El establecimiento por las Naciones Unidas del Fondo Fiduciario Internacional para sufragar los gastos resultantes de perseguir y detener a los piratas, así como para fortalecer las capacidades judiciales en la región y la labor del Grupo de Contacto forman parte de una respuesta amplia al problema somalí.

Por ese motivo, no resulta difícil comprender por qué hacemos hincapié en la necesidad de considerar el problema de la piratería desde el prisma de la inseguridad en tierra en Somalia y la inestabilidad política en ese país, que constituyen las causas fundamentales de la inseguridad en el mar. Ese es el enfoque que ha adoptado la Unión Africana para tratar de resolver esta crisis. En julio de 2010, en Kampala, los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Africana reiteraron su llamamiento para celebrar una conferencia internacional cuyo objetivo sería examinar a fondo las causas de la piratería y poner en marcha un proceso que en última instancia lleve a la aprobación de una convención contra este fenómeno.

Para concluir, quisiera subrayar la necesidad de que la comunidad internacional proporcione apoyo financiero, humano y logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia, entre cuyas tareas se incluye contribuir a restablecer el estado de derecho en el país. Un compromiso internacional más firme para estabilizar Somalia y consolidar sus instituciones judiciales, de seguridad y administrativas, ciertamente contribuirá a mejorar la situación en el mar y a establecer una paz duradera en el Cuerno de África.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

La situación en Somalia sigue siendo motivo de preocupación para el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. Pese a los esfuerzos desplegados, incluida la importante operación de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, la situación en el país sigue siendo inestable. Su normalización a largo plazo requiere un enfoque amplio, sobre todo el establecimiento de un proceso amplio y representativo bajo la dirección del Gobierno Federal de Transición. Además, es necesario aumentar la eficacia de los esfuerzos regionales de mantenimiento de la paz mediante un adecuado apoyo internacional.

Un factor grave que fomenta la inestabilidad en Somalia y la subregión es el problema cada vez más grave de la piratería. La solución efectiva de este problema está estrechamente vinculada al logro de una normalización de la situación en el país. A ese respecto, es necesario desplegar esfuerzos concretos e independientes para eliminar la piratería, sobre todo mediante el enjuiciamiento de los piratas. Por esta razón, la Federación de Rusia apoyó la aprobación de la resolución 1918 (2010) y la convocación de la reunión de hoy, que debe proporcionar el impulso necesario para seguir mejorando los medios jurídicos en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

Deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General, a la Sra. O'Brien y a los miembros del Consejo por sus valiosas contribuciones a este debate. Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2010/394), que contiene un panorama detallado de las ventajas y desventajas de diversas opciones para la organización del enjuiciamiento de piratas, incluida la creación de órganos judiciales especiales. En nuestra opinión, este es un fundamento sólido para seguir trabajando.

Compartimos la conclusión del Secretario General de que resolver la cuestión de la impunidad es un importante factor de lucha contra la amenaza de la piratería. Si la piratería sigue evadiendo la justicia, se la alentarán a llevar a cabo actos cada vez más osados. Compartimos la opinión de que el objetivo final de los esfuerzos internacionales en este aspecto debe ser ayudar a Somalia a crear su capacidad para enjuiciar a los responsables de los actos de piratería y hacer ejecutar las sentencias.

Observamos los esfuerzos de los Estados, especialmente los de la región, y de las organizaciones internacionales, por llevar a los piratas ante la justicia. Las cifras incluidas en el informe sobre los casos pendientes de piratería demuestran ciertos éxitos al respecto. Al mismo tiempo —y conscientes de la magnitud del problema— nos sentimos obligados a señalar que estamos lejos de una solución positiva. Existen numerosos casos en los que los presuntos piratas detenidos tienen que ser liberados, no tanto por falta de pruebas sino por las dificultades ligadas a los procedimientos jurídicos contra ellos. Los recientes veredictos en casos de piratas, incluidos en los Estados con sistemas judiciales sólidos, demuestran cuán compleja puede ser esta tarea, debido a, entre otras

cosas, las circunstancias específicas de la legislación y de las prácticas jurídicas vigentes. Actualmente, las personas enjuiciadas son en su mayor parte componentes de las bases de los ataques piratas, que, a menudo, pasan a formar parte de la piratería por la desesperación que causa la pobreza. Entretanto, los autores intelectuales, las figuras clave tras esta actividad delictiva, escapan a la justicia. Debemos resolver este grave problema; —de lo contrario no podemos esperar progresos serios en la lucha contra la piratería.

Los Estados de la región afrontan el problema apremiante de unas capacidades judiciales y penales limitadas, que les impiden hallar las respuestas apropiadas a nivel nacional. Kenya es un ejemplo revelador a ese respecto. Las inversiones para desarrollar infraestructura judicial de ese país están comenzando a dar sus frutos, en gran medida a raíz del apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lo que valoramos mucho. Sin embargo, como se destaca en el informe del Secretario General, la región aún no tiene un asociado sólido dispuesto a asumir la carga principal de enjuiciar a los piratas. Los intentos de compartir esta carga no han dado hasta la fecha resultados tangibles. A medida que analizamos esta nueva situación, estamos cada vez más convencidos de que la solución global del problema de la impunidad de los piratas es imposible si no se amplía la participación internacional.

Pedimos que se siga trabajando para fortalecer las capacidades de los sistemas nacionales de mantenimiento del orden público y valoramos positivamente las contribuciones de los Estados y las organizaciones internacionales para financiar esas actividades. Al mismo tiempo, una cuestión de principio para nosotros es mantener en el programa otras opciones para el establecimiento de mecanismos adicionales para el enjuiciamiento de piratas. En nuestra opinión, las posibles medidas que se lleven a cabo en este ámbito tienen que cotejarse con la eficacia de los actuales esfuerzos. A ese respecto, consideramos que se deben realizar evaluaciones periódicas del progreso de los procedimientos jurídicos contra los piratas en los tribunales nacionales de los Estados de la región y de otros Estados.

Acogemos con agrado la intención del Secretario General de nombrar a un asesor especial en asuntos jurídicos relacionados con la piratería frente a las costas de Somalia.

La Federación de Rusia sigue considerando que, desde una perspectiva a largo plazo, la mejor solución sería establecer un mecanismo judicial internacional a escala regional, cuya competencia complementaría las jurisdicciones nacionales. Esta opción no solo proporcionaría uniformidad en la aplicación de la ley y garantizaría el respeto de los derechos procesales de los presuntos piratas, sino que también incluiría a todas las personas envueltas en actividades de piratería a las que la justicia no tiene alcance hoy.

Respecto de las cuestiones relacionadas con un costoso tribunal especial contra la piratería, quisiéramos destacar que los costos que supondría su creación —actualmente estimados en aproximadamente entre 50 y 60 millones de dólares— son considerablemente menores que las actuales pérdidas totales que resultan de la piratería —15.000 millones de dólares anuales, según ciertas estimaciones. Deseamos que el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia siga abordando esta cuestión basándose, entre otras cosas, en el informe del Secretario General.

Para concluir, instamos a los Estados a que sigan centrándose en el problema del enjuiciamiento de los piratas. Una importante tarea a ese respecto sigue siendo el esfuerzo por determinar la responsabilidad por actos de piratería en la legislación nacional, así como la intensificación de la cooperación internacional en ese ámbito.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo informar a los miembros del Consejo y a otros participantes de que la Presidencia no tiene la intención de hacer una pausa para el almuerzo. Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

**Sr. Laursen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por conceder la palabra a Dinamarca. Dinamarca hace suya la declaración de la Unión Europea que se formulará posteriormente en esta reunión. Además, tenemos algunos comentarios que hacer.

Los ataques de los piratas que operan en las aguas adyacentes a la región del Cuerno de África amenazan la seguridad regional, la economía mundial y la seguridad de los marineros. Por consiguiente, es necesario y legítimo que la comunidad internacional,

incluido el Consejo de Seguridad, adopte medidas para castigar ese delito. Es necesario que la comunidad internacional trabaje de consuno para poner fin a la impunidad de los piratas. El enjuiciamiento de los piratas garantiza que se imparta justicia, tanto en el sentido más amplio como también de manera concreta, a los marineros que han sido víctimas de la piratería.

En consecuencia, garantizar que se enjuicia a los piratas es, en muchos sentidos, la piedra angular de la lucha internacional contra la piratería. Se han producido avances, en parte por el eficaz trabajo del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Al mismo tiempo, las estadísticas muestran que casi el 60% de los piratas capturados o detenidos por los buques de guerra en la región aún no han sido enjuiciados. Dicho de otro modo: aún tenemos trabajo que hacer. En consecuencia, la cuestión del enjuiciamiento seguirá estando en el programa del Grupo de Trabajo 2 dedicado a los asuntos jurídicos del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Dinamarca acoge con agrado el informe del Secretario General (S/2010/394), que demuestra el compromiso de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, de contribuir a poner fin a la impunidad de las personas que presuntamente se dedican a la piratería. La intención del Secretario General de nombrar a un asesor especial es otra prueba de ese compromiso. Como Presidente del Grupo de Trabajo dedicado a las cuestiones jurídicas, mi país espera con interés cooperar estrechamente con todos los asociados, incluidos la Secretaría y el asesor especial. Invitaremos al asesor especial a participar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo en octubre.

Permítaseme pasar ahora al informe del Secretario General. Dinamarca ha examinado detalladamente el informe en detalle, tanto en nuestra condición nacional como en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo 2. Estamos de acuerdo con las soluciones expuestas en el informe para el enjuiciamiento de los piratas, y nos complace señalar que el resultado de los debates en el Grupo de Trabajo se refleja debidamente en el informe.

Como estoy seguro de que el Consejo sabe, el Grupo de Trabajo 2 ha examinado a fondo la cuestión del enjuiciamiento de los piratas. Hasta ahora, en las deliberaciones del Grupo de Trabajo se ha mostrado una preferencia por un posible mecanismo mediante el

cual las salas especiales de los tribunales en uno o más Estados de la región se dedicarían concretamente al enjuiciamiento de piratas. Esto se realizaría con el amplio apoyo de otros países y organizaciones para la financiación y la dotación de personal. Al parecer, este modelo también se ha presentado en el informe del Secretario General. En ese contexto, es importante encomiar la disposición de los Estados de la región a enjuiciar a presuntos piratas y los esfuerzos que realizan en ese sentido. No obstante, otros Estados, y los Estados de la región, deben reconocer que les conviene en gran medida facilitar el enjuiciamiento de piratas.

Por último, permítaseme señalar que todos los Estados necesitan examinar sus propios sistemas y adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que su legislación nacional prevea jurisdicción respecto de piratas somalíes, y luego enjuiciar a los piratas dentro de su propia jurisdicción. En particular, los Estados del pabellón de navíos comerciales afectados tienen la responsabilidad de estudiar la manera en que podrían enjuiciar a piratas. Todos debemos reconocer que muchas de las restricciones que obstaculizan el enjuiciamiento nacional se aplicarán a cualquier mecanismo de enjuiciamiento que cuente con apoyo internacional y que dichas restricciones tienen que abordarse independientemente del mecanismo elegido para el enjuiciamiento.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Sangqu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos sumamos a otros para agradecerle que haya organizado este importante debate y nos haya permitido participar en él. También lo felicitamos por presidir el Consejo durante este mes. Permítasenos dar las gracias también al Secretario General por su informe (S/2010/394) y expresar nuestra gratitud por la exposición informativa formulada por la Sra. O'Brien.

La situación en Somalia plantea un gran desafío y es causa de preocupación por la estabilidad del continente africano en general y del Cuerno de África en particular. Como Sudáfrica ha señalado en muchas ocasiones, la cuestión de la piratería frente a las costas de Somalia no se puede, ni se debe, tratar en forma independiente de la situación política, socioeconómica y humanitaria que impera en ese país.

Durante el 15° período de sesiones de la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Kampala en julio de

este año, la Unión reiteró su apoyo al Gobierno Federal de Transición de Somalia y condenó, de manera categórica, los ataques terroristas y los actos de violencia perpetrados por Al-Shabaab y otros grupos armados contra el Gobierno Federal de Transición, el pueblo de Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). En la Cumbre también se condenaron los infames ataques terroristas cometidos el 11 de julio pasado en Kampala contra civiles inocentes. Se instó a toda la comunidad internacional a que aisle a las personas, las entidades y los Estados que cometan actos de terrorismo y cuyas actividades menoscaben el proceso de paz y reconciliación en Somalia, así como la estabilidad regional y la seguridad internacional, y a que adopte todas las medidas necesarias en su contra.

Los trágicos ataques cometidos ayer en Mogadiscio, en los que resultaron muertos y heridos civiles inocentes y miembros del Parlamento, son una manifestación de la crisis actual en Somalia. Sudáfrica condena esos ataques en los términos más enérgicos posibles.

La Unión Africana ha demostrado su compromiso con la solución del conflicto en Somalia comprometiéndose a fortalecer a la AMISOM con efectivos adicionales. Teniendo esto presente, en la Cumbre se reiteró su llamamiento a la comunidad internacional en general, especialmente al Consejo de Seguridad, para que desempeñe la función que le corresponde a fin de lograr la paz en Somalia, incluso mediante la transformación de la AMISOM en una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En ese sentido, la Asamblea de la Unión Africana ha exhortado a la comunidad internacional a movilizar recursos proporcionados a la magnitud de los desafíos que enfrentan Somalia y la región.

Además, las resoluciones 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008), sobre la situación en Somalia, ilustran los esfuerzos destinados a combatir la piratería. Sin embargo, es importante observar que en la resolución 63/111 de la Asamblea General, sobre los océanos y el derecho del mar, así como en las resoluciones del Consejo que acabo de mencionar, se recalca que esas disposiciones "sólo se aplican a la situación existente y no afectan a los derechos y obligaciones o responsabilidades que incumben a los Estados Miembros en virtud del derecho internacional" (*resolución 63/111, párr. 66*).

Pasando a la cuestión relativa al combate de la piratería en Somalia, permítaseme formular unas pocas observaciones. La Unión Africana y Sudáfrica han reiterado que la piratería frente a las costas de Somalia es un síntoma de problemas más amplios relacionados con la paz, la seguridad, el desarrollo y la situación humanitaria, que han afligido a Somalia desde hace muchos decenios y que, lamentablemente, han sido constantemente pasados por alto por la comunidad internacional.

La situación de la piratería en las aguas territoriales de Somalia y en alta mar solamente puede encararse en el contexto de la búsqueda de la paz y la seguridad en tierra. Por consiguiente, la búsqueda de una solución política para el conflicto en Somalia y el establecimiento de la paz y la seguridad deberían, ser el objetivo primordial para encarar y lograr una solución integral y duradera del problema planteado por la piratería. Esa solución integral puede lograrse fortaleciendo y ampliando la autoridad del Gobierno Federal de Transición, especialmente su capacidad en los ámbitos de la policía y la seguridad, mediante la continuación de esfuerzos diplomáticos y militares contra los sabotadores y la reanudación, una vez más y con seriedad, del proceso político de paz en Somalia basado en el proceso de Djibouti.

Entre otros factores, los piratas han invocado en particular como justificación de sus actos la pesca ilícita llevada a cabo en aguas territoriales y de la zona económica exclusiva de Somalia por buques extranjeros y el vertimiento de desechos tóxicos frente a las costas de Somalia. Por lo tanto, todos los Estados Miembros y los empresarios deberían cumplir sus obligaciones de conformidad con el derecho marítimo internacional y desistir de explotar en forma ilícita los recursos naturales de Somalia o llevar a cabo actividades ilícitas de vertimiento. Además, como muchos han señalado, de conformidad con el artículo 100 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, todos los Estados tienen el deber de cooperar para reprimir la piratería en alta mar cerca de Somalia.

Por consiguiente, el apoyo constante a la AMISOM es indispensable para ayudar al Gobierno a resistir el desafío militar que enfrenta. Sin embargo, reitero que el Consejo de Seguridad debe cumplir su responsabilidad, que le encomendó la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esperamos con interés el despliegue de una misión de

las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que pueda, en última instancia, asumir las responsabilidades y funciones de la AMISOM. El Consejo de Seguridad no puede seguir eludiendo la cuestión relativa a Somalia. El mandato primordial del Consejo de Seguridad incluye el afianzamiento de la paz en Somalia, de la manera en que el Consejo ha expresado a las fuerzas africanas en la AMISOM.

La comunidad internacional se ha comprometido a aportar millones de dólares para crear una presencia naval internacional en las aguas territoriales de Somalia y alrededor de ellas. Si bien esta inversión se acoge con agrado, también es importante que se realice creando una capacidad de guardacostas bajo el control del Gobierno Federal de Transición, y habilitando a organismos de imposición de la ley para que desempeñen sus funciones policiales que podrían disuadir a futuros piratas.

Por último, debería cumplirse la decisión de la Unión Africana de prohibir el pago de rescates, que se adoptó en su 13ª Cumbre, celebrada en 2009, y se reiteró nuevamente en la última Cumbre, ya que esta es una de las principales formas de financiar a esos grupos. Es de conocimiento general que el pago de rescates perpetúa el problema, porque contribuye a financiar más actividades ilícitas tanto en tierra como en el mar. En ese sentido, habría que centrarse, en cambio, en crear oportunidades generadoras de ingresos en las aldeas ribereñas como una alternativa a las oportunidades lucrativas asociadas con la piratería.

Sudáfrica también considera que es importante que se establezcan y apliquen los mecanismos mejores y más apropiados en los planos nacional, regional e internacional de manera que los piratas puedan sentir toda la fuerza del enjuiciamiento y el poder del derecho internacional, como se sugirió en el informe del Secretario General.

Para concluir, la tarea de encarar la piratería en aguas territoriales de Somalia en forma duradera requiere la combinación de estrategias políticas, socioeconómicas y de seguridad para producir el efecto deseado. El hecho de concentrarse exclusivamente en una, sin las otras, está predestinado a tener un éxito limitado o, en el mejor de los casos, un éxito solamente a corto plazo.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

**Sra. Smith** (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a otros al expresar nuestras profundas condolencias a los afectados por el violento ataque cometido ayer en Mogadiscio.

Una de cada 20 embarcaciones que pasan por el Golfo de Adén es noruega. Para combatir el problema cada vez mayor de la piratería, Noruega participa activamente en todos los foros internacionales pertinentes. Nuestro objetivo es ofrecer una mayor protección a los buques y a sus tripulaciones y respaldar a los que participan en el enjuiciamiento y la encarcelación de piratas.

Noruega subraya que se deben apoyar soluciones africanas al problema de la piratería. En particular, deseo agradecer a los Gobiernos de Kenya y de Seychelles su papel de liderazgo. Otros Estados están preparando sus propias contribuciones, que serán apreciadas. Esos Estados merecen que se reconozcan sus esfuerzos.

La impunidad de quienes cometen actos de piratería envía una señal errónea. Es sencillamente inaceptable que se libere a los presuntos piratas cuando obran pruebas suficientes en su contra. Además, ello socava la credibilidad y la eficacia de la presencia naval. Hay que hacer comparecer a los piratas ante la justicia, de conformidad con los principios ampliamente reconocidos de las garantías procesales y de los derechos humanos aplicables.

Noruega agradece el compromiso del Consejo con respecto a esta cuestión. Acogemos con sumo beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/394), en el que se confirma una vez más la magnitud y la urgencia del problema. Lo ideal sería que Somalia enjuiciara y encarcelara a sus propios piratas. Esto ya está sucediendo en algunos lugares de Somalia, y deben alentarse estos esfuerzos nacionales. No obstante, la extradición a Somalia aún no es una opción. Por consiguiente, necesitamos mecanismos alternativos que funcionen bien para el enjuiciamiento de piratas.

Nuestro punto de partida es que el enjuiciamiento y el encarcelamiento de piratas deben realizarse en la región, cerca del lugar donde se haya cometido el acto de piratería de que se trate. Hay varios motivos para ello. En primer lugar, hay que considerar los efectos de prevención y disuasión del enjuiciamiento y el encarcelamiento. Además, las consideraciones culturales, lingüísticas y familiares son argumentos

sólidos. La eficacia en función de los costos y los aspectos prácticos también son importantes.

Creemos firmemente en la distribución de la carga financiera. Noruega ya ha aportado 500.000 euros al Fondo Fiduciario del Grupo de Contacto. Quisiera anunciar hoy que duplicaremos nuestra contribución al Fondo. Alentamos a todos los Estados afectados a que hagan lo mismo para garantizar que el Fondo pueda continuar su ambiciosa labor. Noruega considera que el Fondo Fiduciario debería utilizarse principalmente para fomentar la capacidad del sector de la justicia en los Estados de la región que acepten enjuiciar a piratas en su territorio. El Fondo debería utilizarse también para ejecutar proyectos en los Estados que anuncien su disposición a enjuiciar a los piratas. Además, el Fondo Fiduciario debería utilizarse para fortalecer el sector de la justicia en Somalia. A corto plazo, se fortalecerá el sector penitenciario para que los piratas convictos en otros lugares puedan cumplir sus condenas en Somalilandia y Puntlandia.

En opinión de Noruega, mejorar el proceso de enjuiciamiento en los sistemas judiciales de los Estados de la región es la mejor opción. Ello permite promover la distribución de la carga, fortalece el sector de la justicia e impide la creación de un sistema de doble instancia, en el cual los piratas reciban un trato diferente del de otros delincuentes.

Noruega continuará examinando de cerca esta cuestión.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

**Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación hace suya la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea. En nombre de la delegación de Ucrania, quiero darle las gracias por celebrar esta importante reunión y por haber invitado a Ucrania a participar.

También hacemos extensiva nuestra gratitud al Secretario General por la presentación de su informe sobre las posibles opciones para fomentar el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas que hayan cometido actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2010/394).

Ucrania acoge con beneplácito las medidas que ha adoptado sistemáticamente el Consejo de Seguridad para luchar contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia. En el documento que el Consejo

tiene ante sí se detallan las posibles opciones para enjuiciar y encarcelar a las personas que cometan actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Como participante en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, mi país atribuye gran importancia al hecho de que se haya tenido en cuenta la labor del Grupo en el informe del Secretario General.

Ucrania apoya la idea de aumentar la asistencia de las Naciones Unidas a fin de fomentar la capacidad de los Estados de la región para enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar, y encomia los esfuerzos que han desplegado los Estados Miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en este sentido.

Al mismo tiempo, mi país está dispuesto a participar activamente en las deliberaciones ulteriores sobre la posible creación de un mecanismo internacional o regional-nacional con un elemento internacional para hacer comparecer a los piratas ante la justicia y formular suficientes disposiciones en materia de encarcelamiento.

Durante el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, Ucrania instó a la comunidad internacional a que redoblara sus esfuerzos prácticos para luchar contra la piratería en el mar (véase A/64/PV.4). Mi país ha presentado varias propuestas a este respecto, algunas de las cuales, como la que aborda el problema de la piratería de manera más amplia en el marco de la Asamblea General, ya se han aplicado con éxito.

Cabe recordar que la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General sobre la piratería marítima, celebrada el 14 de mayo de 2010, demostró el valor de estas deliberaciones amplias e hizo una sólida contribución a los esfuerzos internacionales para luchar contra la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia de manera integral, abarcando las necesidades políticas, en materia de seguridad y gobernanza y humanitarias del país.

Los ataques de piratas se han convertido en un enorme problema para el mundo entero. Las carencias que existen en el derecho internacional hacen que encarar este problema resulte aún más difícil. En la mayoría de los casos, las fuerzas navales extranjeras desarman y liberan a los piratas. Obviamente, la necesidad de un marco jurídico eficaz aplicable a la

lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar sigue siendo considerable. Ucrania felicita a los Estados que han enmendado su legislación interna para tipificar la piratería como delito y facilitar el enjuiciamiento de los presuntos piratas en sus tribunales nacionales, de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidos los aspectos relativos a los derechos humanos.

Al mismo tiempo, la legislación interna de varios Estados carece de disposiciones que tipifiquen la piratería como delito, así como de disposiciones procesales para llevar a cabo un enjuiciamiento penal eficaz de los presuntos piratas. En nuestra opinión, la falta de un acuerdo jurídico internacional sobre la manera de enjuiciar a los piratas somalíes socava los esfuerzos encaminados a erradicar la piratería en la región. Por ello, nuestro país tiene la intención de presentar, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de convención general sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar. Albergamos la esperanza de que, al hacerlo, podamos contribuir al proceso de lucha contra la impunidad en el mar.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

**Sr. Muita** (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haberme proporcionado la oportunidad de dirigirme al Consejo para abordar el tema de la piratería.

Ante todo, mi delegación desea condenar en los términos más enérgicos el ataque terrorista que tuvo lugar ayer en Mogadiscio, el cual ocasionó la muerte de decenas de personas, incluidos miembros del Gobierno Federal de Transición de Somalia. A nuestro juicio, este atentado pone de manifiesto la situación tan grave en que se encuentra el país. El problema de la piratería no es más que un motivo que la comunidad internacional necesita para desplegar esfuerzos muy amplios y concertados para estabilizar a Somalia.

La piratería ha resultado ser un problema complejo y persistente, que muta con rapidez convirtiéndose en un monstruo con muchas cabezas, y tiene consecuencias en muchos ámbitos, como el comercio, el costo de hacer negocios, el terrorismo y el blanqueo de dinero, por mencionar sólo algunos. Los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia tienen consecuencias negativas para las economías de los países de la región. Los trastornos del comercio



marítimo han dado lugar a un aumento de los costos de seguro y de transporte marítimo, afectando así la competitividad de las empresas. Al mismo tiempo, el sector del turismo se ve afectado, ya que la amenaza de secuestros por piratas aleja a los operadores de las líneas de cruceros.

El Gobierno de Kenya considera que el problema de la piratería exige un enfoque más coordinado e integral. Éste debe sustentarse en los principios de la imparcialidad y la responsabilidad internacional común. En la lucha contra la piratería, que es un problema internacional, debemos tratar de alentar a todos los miembros de la comunidad mundial a que desempeñen sus funciones respectivas para apoyar la capacidad institucional de Somalia.

Aunque la comunidad internacional ha desplegado esfuerzos para hacer frente al problema de la piratería, creemos que debe prestarse más atención a esta cuestión. En este sentido, acogemos con agrado la aprobación de la resolución 1918 (2010) del Consejo de Seguridad, y esperamos que la comunidad internacional siga intensificando sus esfuerzos para reconocer este problema en el sentido indicado en esa resolución.

Kenya desea encomiar la labor que realiza el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Esta es una importante contribución internacional a la lucha contra la piratería. Reviste igual importancia el Fondo Fiduciario Internacional para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, creado recientemente. El Fondo Fiduciario tiene grandes posibilidades de respaldar los esfuerzos de los Estados que participan en la lucha contra la piratería.

Los actos de piratería previstos en el derecho internacional consuetudinario siempre se han considerado delitos de jurisdicción universal, lo cual permite a todo Estado capturar a los piratas en cualquier parte de las aguas internacionales y enjuiciarlos. A este respecto, el Consejo de Seguridad aprobó varias resoluciones clave con el fin de abordar el problema de la piratería, incluida la resolución 1846 (2008), en la que se autoriza a los buques de guerra desplegados para llevar a cabo patrullas como parte de la lucha contra la piratería a entrar a las aguas territoriales de Somalia y adoptar todas las medidas necesarias que sean apropiadas en Somalia; asimismo, en la resolución 1851 (2008) se autoriza la adopción de

medidas en tierra. Sería prudente centrar los esfuerzos de lucha contra la piratería en las zonas costeras de Somalia, a fin de hallar a los piratas cuando se están dirigiendo hacia el mar. Eso limitaría la zona marina que se debe mantener bajo vigilancia.

El pago de rescate por los propietarios de buques es uno de los principales factores que contribuyen a que aumenten los actos de piratería. Se debe adoptar una política firme de las Naciones Unidas contra la piratería que incluya una respuesta uniforme y deliberada a los pedidos de rescate, a fin de evitar que la reacción de los propietarios de buques sea individual y se vea impulsada por el pánico.

Las Naciones Unidas deben elaborar y enunciar el marco jurídico para que los presuntos piratas que fueron detenidos sean enjuiciados en el exterior de manera eficiente, digna de crédito y oportuna. Las disposiciones vigentes, en virtud de las cuales los piratas han sido entregados y enjuiciados en Kenya y Estados vecinos, suponen una pesada carga para esos países, y es evidente que a la larga no podrán seguir aplicándose. Es sumamente importante mejorar los procesos y mecanismos para asegurar el procesamiento de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los acusados. Hemos tomado conocimiento de las recomendaciones del Secretario General sobre las distintas opciones para abordar la cuestión y esperamos con interés las deliberaciones futuras sobre cuál sería la mejor opción.

La piratería en Somalia no se erradicará hasta que se consolide la estabilidad en ese país. La piratería en Somalia está directamente vinculada al fracaso de las instituciones de gobernanza del Estado somalí. Por lo tanto, toda solución general del problema de la piratería tendrá que incluir operaciones sobre el terreno para estabilizar el Estado, así como para desbaratar los refugios de los piratas y destruir la infraestructura internacional de la piratería. En consecuencia, al buscar una solución definitiva para el problema de la piratería, es importante tratar de hallar una solución duradera de la situación política en Somalia, incluso abordar las cuestiones socioeconómicas que han convertido a la piratería en un atractivo medio de sustento para los jóvenes somalíes. A este respecto, instamos a la comunidad internacional a que fortalezca su participación en las medidas encaminadas a ayudar a Somalia a regresar a la normalidad.

Para concluir, deseo asegurar al Consejo que Kenya está firmemente comprometida con todos los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a abordar el problema de la piratería frente a las costas de Somalia y a lograr una paz sostenible y la estabilidad en ese país del África oriental.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el Encargado de Negocios de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Peter Schwaiger.

**Sr. Schwaiger** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por dar la palabra a la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía y Croacia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova, Georgia y Ucrania.

Para comenzar, permítaseme expresar nuestra más firme condena del terrible ataque que tuvo lugar ayer en Mogadiscio. Permítaseme también expresar nuestras condolencias al Representante Permanente de Somalia, a las instituciones federales somalíes, al pueblo somalí y a las familias de las víctimas.

La Unión Europea ha asumido plenamente el compromiso de luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia en el marco de una estrategia amplia en la que la titularidad de los Estados de la región es crucial, puesto que son los que más sufren las consecuencias de la piratería. La Alta Representante de la Unión Europea, Lady Ashton, visitó la región en mayo pasado para confirmar que la Unión Europea respaldará las iniciativas de la región encaminadas a hallar soluciones para luchar contra la piratería y asumir el liderazgo a ese respecto. Recientemente, la Unión Europea apoyó el primer curso práctico sobre la piratería para el África oriental y meridional, organizado por el Mercado Común para el África Oriental y Meridional y la Comisión del Océano Índico, que se celebró en Seychelles los días 19 y 20 de julio. Este curso demostró una verdadera solidaridad regional y una titularidad incipiente. Esperamos con interés la celebración de la segunda reunión ministerial, que tendrá lugar en Mauricio en octubre próximo, en la que se espera que los países de la región presenten y refrenden una estrategia y un plan de acción sobre la piratería. La Unión Europea ya ha expresado que está dispuesta a desempeñar un papel de

apoyo activo mediante su contribución a la ejecución de dicha estrategia regional.

Un aspecto importante de la lucha contra la piratería es el enjuiciamiento eficaz de los presuntos piratas que fueron capturados durante las operaciones. Estamos agradecidos a nuestros asociados en la región, que están dando muestras de liderazgo a este respecto. La Unión Europea ha prestado asistencia a Kenya desde mayo de 2009, y desde comienzos de 2010 también ha prestado asistencia a Seychelles, a fin de que puedan afrontar las exigencias adicionales para sus sistemas judiciales derivadas del hecho de que han tenido que recibir y procesar a los presuntos piratas que fueron trasladados a su jurisdicción. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ejecuta esos programas. Este es un ejemplo del éxito de la coordinación y la cooperación entre la Unión Europea, las Naciones Unidas y los países de la región, pero ciertamente se puede hacer más en este sentido. La Unión Europea seguirá prestando apoyo a otros Estados de la región que se ven afectados por la piratería para ayudarlos a desarrollar su capacidad judicial, tal como se estipula en el Código de Conducta de Djibouti. Alentamos a los Estados a que aporten contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario Internacional para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería.

También esperamos que las condiciones en Somalia mejoren, a fin de que las autoridades somalíes puedan asumir gradualmente más responsabilidades en el procesamiento de los piratas. La Unión Europea apoya concretamente esta perspectiva, en particular a través de la refacción de las cárceles y el apoyo al procesamiento judicial, que son parte de un programa de respuesta más amplio financiado por la Unión Europea en el ámbito del estado de derecho y la seguridad. En el futuro también podría considerarse la adopción de medidas de apoyo adicionales, pero ello dependerá de los compromisos en materia de lucha contra la piratería de los agentes pertinentes.

La Unión Europea también trabaja en la esfera del fortalecimiento de la capacidad marítima a nivel regional, en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, en particular la Organización Marítima Internacional, con el fin de ayudar a los Estados costeros de la región a responder mejor a los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques, así como a otras amenazas para la seguridad marítima. Elogiamos al Grupo de Trabajo 1 del Grupo de

Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia por su labor y sus esfuerzos por coordinar y priorizar las contribuciones dirigidas a fomentar la capacidad regional de lucha contra la piratería.

Si bien se ha hecho mucho, la lucha contra la piratería dista de haber concluido. Tenemos que hallar una solución eficaz para el procesamiento y la detención de los piratas que garantice el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional relativo a los derechos humanos, e instamos a los países de la región a que asuman una responsabilidad colectiva en la lucha contra la piratería. Una solución sostenible también debe incluir medidas para garantizar que quienes planifiquen, organicen y financien actos de piratería sean llevados ante la justicia.

Celebramos la participación constante del Secretario General en la lucha contra la impunidad de los responsables de haber cometido actos de piratería, y estamos estudiando con interés su valioso informe (S/2010/394) sobre las posibles opciones para promover el objetivo de enjuiciar y encarcelar a los responsables de haber cometido actos de piratería. Estas opciones, también presentadas en forma detallada por la Asesora Jurídica, Sra. O'Brien, deben seguir examinándose teniendo en cuenta las actuales prácticas y la perspectiva a largo plazo. Esperamos con interés el resultado del debate de hoy y nuevas deliberaciones sobre este asunto también en el Grupo de Contacto, teniendo presente la información proporcionada por el Secretario General en su informe. En este sentido, recalamos el importante papel del Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto y expresamos agradecimiento por sus actividades.

La Operación Atalanta ha logrado cumplir su mandato. No obstante, se reconoce que tales operaciones navales, así como el procesamiento y el encarcelamiento ulteriores de los piratas capturados, representan tan sólo un aspecto de la lucha contra la piratería. Se debe prestar más atención a la búsqueda de soluciones amplias, que aborden las causas profundas de la piratería en Somalia. Como complemento de los esfuerzos por luchar contra la piratería en el mar, las iniciativas sobre las medidas que se adopten en tierra en Somalia deberían centrarse en el fortalecimiento de las Instituciones Federales de Transición y, cuando proceda, de las administraciones regionales y las comunidades locales para que puedan prestar los servicios necesarios al pueblo somalí. La Misión de Capacitación de la Unión Europea forma

parte de ese esfuerzo. Se necesita más apoyo para mejorar los sectores de la justicia y de la seguridad en Somalia, así como para combatir la pobreza.

En ese sentido, las iniciativas de desarrollo en curso destinadas a mejorar la situación socioeconómica subyacente que provoca la piratería desempeñan un importante papel y deben intensificarse. Es importante que los esfuerzos en tierra continúen siendo una de nuestras prioridades cuando emprendamos acciones para combatir la piratería de manera integral. Como parte de su amplio compromiso en Somalia, la Unión Europea hace un llamamiento a todos los interlocutores para que continúen fortaleciendo y coordinando su apoyo en la lucha contra la piratería, entre otras cosas mejorando sus iniciativas en tierra.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy la palabra al representante de Singapur.

**Sr. Lim Yoon Boon** (Singapur) (*habla en inglés*): La delegación de Singapur desea expresar su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad por la organización de este debate público sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Durante los últimos años, la comunidad internacional ha obtenido un progreso significativo en su lucha contra el flagelo de la piratería en el Golfo de Adén y frente a las costas de Somalia. Ello demuestra el importante papel que pueden desempeñar los Estados usuarios y otros interesados para complementar los esfuerzos de los Estados litorales en la lucha contra la piratería y para garantizar el tránsito seguro de los buques por las principales vías marítimas. También refleja la realidad de que ningún Estado que actúe en solitario cuenta con la capacidad necesaria para resolver los complejos problemas de seguridad a los que nos enfrentamos hoy. Así pues, se hace necesaria una cooperación a los niveles internacional y regional, de conformidad con el derecho internacional.

Como importante nación marítima, Singapur comparte las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a la situación en el Golfo de Adén. Apoyamos plenamente los esfuerzos en curso tanto de las Naciones Unidas como de la Organización Marítima Internacional para combatir la piratería en esa zona. Además de participar activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, Singapur también envió activos militares, incluidos nuestros buques de desembarco de

tanques y helicópteros Super Puma, a la Fuerza Combinada de Operaciones 151 entre el 20 de enero y el 21 de abril. Pronto enviaremos una aeronave de patrulla marítima para prestar asistencia en las operaciones de vigilancia que se llevan a cabo en el Golfo. Esos esfuerzos demuestran nuestro compromiso de contribuir a garantizar la seguridad de las principales vías marítimas.

Si bien estas operaciones marítimas llevadas a cabo por varios países han contribuido en cierta medida a contener la amenaza de la piratería en el Golfo de Adén, está claro que una solución permanente no será posible si no abordamos los problemas en tierra, como el enjuiciamiento y el encarcelamiento de los piratas capturados. En ese sentido, el informe del Secretario General sobre las opciones relativas al enjuiciamiento y el encarcelamiento de los piratas es oportuno (S/2010/394).

Singapur opina que la comunidad internacional debe estudiar cuáles de las opciones descritas en el informe son las más prácticas y eficaces en función de los costos y del tiempo en cuanto a su aplicación. En las deliberaciones sobre las distintas opciones también se debe tener en cuenta el carácter complementario de los enfoques internacionales y regionales para el enjuiciamiento de los acusados de piratería o la continuación de los esfuerzos por fomentar la capacidad de los Estados en el Golfo de Adén, que figura en la opción 1 del informe. Como se señala en el informe, esa opción ya ha tenido cierto éxito en ese sentido. Asimismo, alentamos al Gobierno Federal de Transición de Somalia a que redoble sus esfuerzos de reconciliación para alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en Somalia.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Seychelles.

**Sr. Jumeau** (Seychelles) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme transmitir el pésame de Seychelles al Embajador, el pueblo y el Gobierno Federal de Transición de Somalia por la pérdida de vidas a causa del atentado con bomba perpetrado ayer en Mogadiscio, así como la firme condena del ataque por mi país.

Me complace informar al Consejo de Seguridad de que, el 26 de julio, el Tribunal Supremo de Seychelles condenó a 11 piratas somalíes y los sentenció a 10 años de prisión; fue la primera vez que un tribunal de Seychelles dictó sentencia contra piratas.

Además, sólo ocho de los piratas fueron encontrados culpables de haber cometido un acto de piratería. Los otros tres fueron acusados de haber contribuido a la piratería después de que Seychelles enmendara sus leyes nacionales para que no sea necesario que una persona tenga que ser sorprendida cometiendo un acto de piratería para que se la pueda detener y enjuiciar con éxito. Otras 29 personas sospechosas de haber cometido actos de piratería están a la espera de juicio en Seychelles o de ser enviadas a Somalia.

Esos acontecimientos ponen de manifiesto la determinación y el firme compromiso de Seychelles de desempeñar un papel activo a la hora de combatir, arrestar, enjuiciar y encarcelar a los piratas. Esperamos que también sirva como un nuevo ejemplo de que, como ya se ha demostrado en Kenya, la piratería puede encararse con legislación nacional si existe la voluntad política y la valentía para hacerlo.

Sin embargo, esa no es la única manera en que Seychelles, el país más pequeño de África y del Océano Índico, así como uno de los Estados más afectados por la piratería en la región, ha demostrado su disposición y determinación de liderar esos esfuerzos. Desde la reunión oficiosa de la Asamblea General sobre la piratería celebrada el pasado mes de mayo, Seychelles ha albergado más de cuatro reuniones internacionales y regionales de ministros, parlamentarios y expertos técnicos y militares para, entre otras cosas, abanderar un enfoque regional a fin de ocuparse de la piratería en el Océano Índico.

Este proceso comenzó el 21 de mayo, cuando ministros de seis países del África oriental y meridional, el Representante de Alto Nivel de Relaciones Exteriores de la Unión Europea y Vicepresidente de la Comisión Europea y representantes de la Unión Africana, el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), la Comisión del Océano Índico, la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se reunieron en Seychelles para sentar los cimientos de un plan regional de lucha contra la piratería. Más adelante, en el mes de julio, se celebró el Simposio Internacional sobre Seguridad Marítima de Seychelles, que contó con la participación de un representante del Secretario General, el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad y representantes del Banco Mundial, la Organización Marítima Internacional y países y organizaciones tanto de la región del Océano Índico como de otras regiones.

En el mes de julio también se celebró en Seychelles la quinta reunión regional de la Asamblea Parlamentaria Conjunta convocada por la Unión Europea y el Grupo de Países de África, el Caribe y el Pacífico, en la que se debatió sobre la piratería, entre otras cosas, y un seminario conjunto del COMESA y la Comisión del Océano Índico que comenzó a trabajar en los detalles de un plan de acción regional. Sr. Presidente: Como puede ver usted, Seychelles está firmemente comprometida y decidida a hacer todo lo posible dentro de sus recursos y con el valioso apoyo y asistencia de los países y organizaciones asociados.

Durante los últimos tres meses, el número de esos asociados —en concreto la UNODC, la Unión Europea, el Reino Unido, los Emiratos Árabes Unidos, India y Alemania— han respondido a las iniciativas de Seychelles con generosas ofertas de apoyo en forma de asistencia técnica, fomento de la capacidad, construcción de infraestructura y la aportación de financiación y equipamiento, por lo que estamos profundamente agradecidos.

En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) celebrada en Windhoek (Namibia) la semana pasada se hizo hincapié en la amenaza económica y de seguridad que supone la piratería en las aguas costeras de los Estados miembros de la SADC. También se encomendó a su secretaria el envío de un equipo de expertos para establecer la envergadura del problema y recomendar la adopción de medidas oportunas.

Seychelles hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione un apoyo generoso al plan de acción regional, que ya está listo para su aprobación por los países de la región y los principales interlocutores internacionales. Un plan regional bien fundado alentará a más países en el Océano Índico y en los alrededores a desempeñar un papel más activo en el combate, el enjuiciamiento y el encarcelamiento de piratas. También aliviará la pesada carga que entrañan para los interlocutores internacionales que no son de la región algunos de los elevados costos de mantener unidades navales y militares en el Océano Índico.

Por último, habida cuenta de que el Consejo de Seguridad examina las distintas opciones presentadas por el Secretario General para llevar ante la justicia a los piratas más eficazmente, debo recordar que las actuales fuertes marejadas del monzón del sudeste en el

Océano Índico amainarán a fines de septiembre, y entonces, una vez más, resurgirá la actividad de los piratas frente a las costas de Somalia, que se extenderá al sur hasta Madagascar y al este hasta Maldivas y la India.

Entretanto, Seychelles ha aprovechado la tregua en la actividad de los piratas causada por el mal tiempo para mostrar que la propia región puede hacer mucho para luchar contra la piratería, dentro de los límites del derecho nacional, si se dan la voluntad y el compromiso políticos para hacerlo, y los acompañan el apoyo y la solidaridad internacionales necesarios.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

**Sr. Seruhere** (Tanzania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Secretario General su informe exhaustivo (S/2010/394) sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

La República Unida de Tanzania reconoce que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de abordar el problema de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia. Vemos con agrado que el Consejo de Seguridad se ocupe activamente del asunto, y acogemos con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha por el Consejo a fin de luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. La piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén siguen siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región. Esta es una cuestión muy preocupante para la República Unida de Tanzania.

El problema de la piratería ha adquirido una dimensión mundial. Ninguna región del mundo es inmune a él, y todo tipo de delitos pueden derivarse de él. Los esfuerzos internacionales han cosechado algunos éxitos, pero necesitamos hacer más y adoptar un enfoque global. Estamos presenciando la expansión de la piratería frente a las costas y desde el norte al sur de las aguas del Océano Índico. Esta evolución exige un enfoque coordinado y una respuesta coherente, global e integrada que incluya apoyo en los ámbitos político, militar, financiero y jurídico. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben trabajar en

estrecha colaboración con la Unión Africana, los miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y otros países vecinos con el fin de reprimir los actos de piratería y arrestar y enjuiciar a los que cometen ese delito.

Asimismo, es necesario que abordemos las causas de la piratería. La ausencia de un gobierno que funcione bien en Somalia amenaza la seguridad regional y da libertad de acción a los que participan en actos de piratería a lo largo de la costa somalí. Mantener la paz y la estabilidad en tierra en Somalia y restablecer la autoridad efectiva del Gobierno en el país son medidas esenciales de cara a una solución a largo plazo del problema de la piratería.

Debemos asegurarnos también de que, una vez capturados, los piratas sean enjuiciados. En la República Unida de Tanzania, recientemente hemos modificado el código penal para permitir que nuestros tribunales enjuicien a presuntos piratas bajo jurisdicción universal. Valoramos también las contribuciones de otros países de la región, en particular Kenya y Seychelles, por estar a la vanguardia del proceso encaminado a llevar a los piratas ante la justicia. Instamos a la comunidad internacional a que fortalezca las capacidades de enjuiciamiento y detención de estos y otros Estados y a que convenga compartir con los Estados afectados las responsabilidades de detención posteriores al enjuiciamiento.

Para concluir, acogemos con beneplácito la gama de opciones propuesta por el Secretario General para luchar contra la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia. Se debe aplicar una combinación de enfoques para abordar este problema. Deben darse responsabilidades comunes para enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robos a mano armada en el mar y se debe crear un mecanismo de las Naciones Unidas que reprima e impida la piratería y los robos a mano armada frente a las costas de Somalia a largo plazo, en particular abordando las causas profundas de la piratería y los delitos conexos.

Reafirmamos el firme compromiso de la República Unida de Tanzania con los esfuerzos del Consejo de Seguridad por contrarrestar la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

**Sr. Ray** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado esta reunión. Agradecemos al Secretario General y a la Asesora Jurídica el informe (S/2010/394) presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1918 (2010).

La India se ha comprometido a apoyar plenamente los esfuerzos internacionales de lucha contra la piratería. Tenemos un buque militar situado en el Golfo de Adén que ha neutralizado con éxito diversos intentos de piratería y ha proporcionado escolta de seguridad a buques de la marina mercante en esas aguas. La India también es un miembro fundador del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Diversos grupos militares y armadas independientes están operando frente a las costas del Cuerno de África y en el Golfo de Adén. A pesar de ello, el número de ataques de piratas en la región sigue siendo alto, si bien sus porcentajes de éxito han disminuido. Con la presencia cada vez mayor de fuerzas navales internacionales frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén, los piratas se han desplazado a otras zonas, y se ha presenciado una actividad de piratería cada vez mayor en la zona más amplia del Océano Índico fuera del corredor de tránsito recomendado internacionalmente. Por consiguiente, la India ha pedido que los esfuerzos internacionales se coordinen mejor para escoltar los buques mercantes y llevar a cabo patrullas en la región, preferentemente bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Asegurar un enjuiciamiento seguro y rápido de los presuntos piratas y su encarcelamiento tras el juicio es importantísimo para impedir la impunidad y disuadir futuros ataques. Las operaciones navales contra los piratas no pueden tener éxito del todo si los presuntos piratas arrestados por las fuerzas navales son liberados sin un enjuiciamiento apropiado, ya que esas personas tienden a volver a cometer actos de piratería. Se ha tratado de aplicar diversos enfoques, incluido el recurso a memorandos de entendimiento bilaterales con los países de la región para el enjuiciamiento y el encarcelamiento. No obstante, estos no han tenido pleno éxito en razón de la falta de capacidad y de recursos para enjuiciar y encarcelar. También existen cuestiones jurídicas relativas a la jurisdicción.

La India ha acogido con beneplácito los esfuerzos de lucha contra la piratería mediante el fortalecimiento

de la cooperación regional y el fomento de la capacidad de los Estados ribereños. Sin una participación efectiva de los Estados de la región, ningún esfuerzo de enjuiciamiento y encarcelamiento de piratas puede tener éxito. La cuestión del encarcelamiento de las personas convictas puede abordarse mejor mediante la construcción de infraestructura carcelaria en la región, idealmente en Somalia. También es importante garantizar que los Estados anfitriones dispongan de una financiación sostenida y previsible para gestionar la carga financiera de enjuiciar y encarcelar a los detenidos durante largos períodos.

El Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia también examinó las siete opciones que se mencionan en el informe del Secretario General, que aborda cuestiones jurídicas. La opción de un tribunal judicial internacional con arreglo al Capítulo VII de la Carta no concitó mucho apoyo en esos debates. En nuestra opinión, la creación de una cámara especial dentro de la jurisdicción nacional de un Estado o Estados de la región con la participación de las Naciones Unidas, mencionada como opción 4 en el informe del Secretario General, podría ser una opción apropiada. Esta opción podría integrarse en los actuales programas de asistencia de las Naciones Unidas que se destinan a los Estados de la región con el fin de fomentar las capacidades para enjuiciar y encarcelar a los piratas mencionados en la opción 1. Como se indica en el informe del Secretario General, esos programas han tenido cierto éxito. La asistencia de las Naciones Unidas podría centrarse en los tres componentes principales de la reforma jurídica, el fomento de las capacidades para el enjuiciamiento y la mejora de la infraestructura de prisiones para los Estados anfitriones de la región.

Además de ser rentable, este enfoque sería relativamente fácil de aplicar, ya que utilizaría una jurisdicción existente con procedimientos y delitos tipificados. La proximidad regional sería útil a efectos del traslado de los presuntos piratas por los Estados que efectúan patrullas navales y el traslado de las personas convictas a terceros Estados para su encarcelamiento. Si bien el Fondo Fiduciario Internacional podría prestar asistencia financiera a los Estados de la región para el fomento de capacidades, el resto de las necesidades de financiación podría satisfacerse con las cuotas de las Naciones Unidas.

En virtud del derecho internacional se ha aceptado la jurisdicción universal con respecto a la piratería durante muchos siglos. Todos los Estados pueden tanto arrestar como castigar a los piratas, siempre que, naturalmente, hayan sido capturados en alta mar —incluidas las zonas económicas exclusivas— o dentro del territorio del Estado afectado. Tal como se subraya en el informe del Secretario General, un Estado puede asumir la jurisdicción sobre actos de piratería cometidos en alta mar y en la zona económica exclusiva cuando tenga un interés, por ejemplo, cuando un buque que enarbola el pabellón de su país haya sido atacado o cuando las víctimas sean nacionales de ese país.

La Asamblea General ha exhortado a los Estados a que adopten medidas adecuadas con arreglo a su legislación nacional a fin de facilitar la detención y el enjuiciamiento de quienes presuntamente hayan cometido actos de piratería. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1918 (2010), observó que la legislación nacional de algunos Estados no contenía disposiciones que tipificaran la piratería o disposiciones de procedimiento para enjuiciar efectivamente a los presuntos piratas.

De ahí se desprende que, siempre que exista una legislación nacional y un Estado interesado en enjuiciar a presuntos piratas con arreglo a su legislación nacional, deberá permitirse a ese Estado que así lo haga, a pesar del establecimiento de una sala especial con participación de las Naciones Unidas. Por consiguiente, toda sala especial creada de conformidad con la jurisdicción nacional de un Estado o de varios Estados con participación de las Naciones Unidas debería ser complementaria de la jurisdicción penal nacional. Por lo tanto, la sala especial que se crearía de acuerdo con la opción 4 debería ser complementaria de la jurisdicción nacional para juzgar el delito de piratería.

Tenemos un gran interés en este asunto. Nuestro litoral supera los 7.500 kilómetros de extensión. La India transporta gran parte de los bienes que comercia por vía marítima. Más del 11% de todos los marinos contratados por empresas navieras internacionales son de nacionalidad india y algunos de ellos han sido secuestrados por piratas somalíes. Por eso, nos complacería contribuir en cualquier esfuerzo internacional dirigido a incrementar la cooperación efectiva entre los Estados para hacer frente a la

creciente amenaza de la piratería y del robo a mano armada en el mar.

Antes de concluir, desearía expresar mi pésame por los recientes ataques perpetrados en Mogadiscio y en la República Democrática del Congo, así como rendir tributo a la memoria de tres efectivos indios de mantenimiento de la paz que murieron hace dos semanas en un combate cuerpo a cuerpo bajo la bandera de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

**Sr. Sorreta** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este oportuno e importantísimo debate sobre la situación en Somalia y en especial sobre el flagelo de la piratería que actualmente azota el litoral de Somalia. También me gustaría dar las gracias al Secretario General y a la Asesora Jurídica por habernos presentado sus útiles reflexiones sobre esta cuestión.

Por encima de los buques y cargamentos, se encuentra la tripulación. En total, los piratas han apresado 46 buques con tripulantes filipinos y han secuestrado a casi 500 filipinos. Muchos de ellos han sufrido un largo cautiverio, que en algunos casos ha durado hasta 10 meses. Su supervivencia atestigua su coraje, lucidez y fortaleza. El hecho de que muchos hayan sido capaces de volver a echarse a la mar es un tributo a su capacidad de recuperación y a la de sus familias.

La seguridad, la protección y el bienestar de los marinos filipinos siempre han sido unas de las principales preocupaciones del Gobierno de Filipinas, y estoy seguro de que son compartidas por otros gobiernos cuyos nacionales también trabajan en esos buques. Los filipinos son la principal mano de obra de las tripulaciones internacionales y se encuentran prácticamente en cada buque y en cada océano. Forman parte de la columna vertebral de las tripulaciones internacionales de los buques transoceánicos.

Creemos que es crucial ampliar la cooperación para luchar contra la piratería y, en ese contexto, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/394). Filipinas trabaja en estrecha cooperación con los responsables de los buques y las agencias de dotación de los buques para asegurar la liberación segura de los marinos filipinos. Nos

reunimos periódicamente con los propietarios y operadores de los buques para debatir y aplicar medidas para proteger a las tripulaciones y a los buques que surcan esas aguas infestadas de piratas. Hemos reforzado la seguridad y las medidas preventivas, así como la formación sobre la gestión de situaciones de crisis para los marinos filipinos. Hemos enablado acuerdos de cooperación bilateral para fortalecer esta capacidad de formación.

Ansiamos mejorar la cooperación en el enjuiciamiento de los piratas somalíes. El año pasado facilitamos la comparecencia como testigos de cuatro marinos filipinos en un juicio por piratería en Kenya contra piratas capturados. Expresamos nuestro agradecimiento a Kenya por aceptar la jurisdicción sobre este delito, así como a Seychelles y a otros países que también están considerando esa posibilidad.

Nos complace que se mantenga la cooperación con respecto a la presencia de fuerzas navales multinacionales que patrullan y asisten a los buques frente a las costas de Somalia. Damos las gracias a los Estados Unidos, al Reino Unido, a Francia, a la Federación de Rusia, a China y a otros países que han enviado fuerzas navales a la zona para proteger a los buques que surcan esas aguas. En varias ocasiones, dichas fuerzas navales han ayudado a nuestros buques mercantes y a nuestros marinos, una vez liberados, proporcionándoles gasolina y ayuda en la navegación.

Las mejores prácticas de gestión para prevenir los actos de piratería en el Golfo de Adén y frente a las costas de Somalia establecidas por la Cámara Internacional de Navegación Marítima y la Federación Naviera Internacional siguen siendo las mejores medidas proactivas que pueden aplicar los buques mercantes cuando atraviesan esa zona. A pesar de la enérgica recomendación de adoptar las mejores prácticas de gestión, alrededor del 30% de las flotas del mundo sigue haciendo caso omiso de esa recomendación. En nuestra opinión, debería establecerse una lista de las compañías navieras que se rehúsan a adoptar esas prácticas, a fin de permitir a gobiernos como el de Filipinas adoptar medidas adecuadas para proteger a sus nacionales.

En el contexto de esta necesidad de una cooperación más amplia, Filipinas expresa su esperanza de que pueda desempeñar un papel más significativo en la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Si no se les



pone coto, se calcula que el número de actos de piratería aumentará a medida que mejoren las condiciones climatológicas. La piratería ya no se limita al Golfo de Adén, sino que se ha extendido a una zona más amplia del Océano Índico. Animados por sus éxitos iniciales y la impunidad de que han gozado en algunos casos, los piratas somalíes han transformado sus burdas actividades en un negocio altamente lucrativo.

Convenimos en que la piratería es una grave amenaza para la seguridad internacional y nos sumamos a otras voces que han citado la importancia de abordar sus causas profundas a través de enfoques integrales. Damos las gracias a los numerosos países que participan en esta labor y están comprometidos con ella. Aunando nuestros esfuerzos e intensificando nuestra cooperación, podremos lograr que el Golfo de Adén y la más amplia zona del Océano Índico vuelvan a ser seguros para la navegación.

En estos precisos momentos en que estamos aquí sentados debatiendo esta cuestión, 81 marinos filipinos siguen en las garras de piratas somalíes. Rogamos por su liberación en condiciones de seguridad y esperamos que las medidas que adoptemos hoy les ayuden de alguna manera, conduzcan a su liberación e impidan que otros corran su misma suerte.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

**Sr. Kohona** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo sumarme a otros oradores que han condenado el ataque contra altos funcionarios del Gobierno en Mogadiscio y expresar nuestra solidaridad con sus familias.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate. También deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre las posibles opciones para luchar contra la piratería mediante el enjuiciamiento y el encarcelamiento de las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar. Dicho informe comprende concretamente opciones para crear salas nacionales especiales con posibles componentes internacionales, un tribunal regional o un tribunal internacional y las correspondientes disposiciones de encarcelamiento (S/2010/394). También acogemos con beneplácito su propuesta de nombrar a un asesor especial.

La piratería se ha convertido en un ingente desafío en el mundo contemporáneo y sus consecuencias, especialmente para el comercio marítimo, son enormes. Creemos que es importante, en la lucha contra este flagelo, compartir las modalidades y opciones para enjuiciar y encarcelar a los piratas, incluido su encarcelamiento en terceros países y el fortalecimiento de las capacidades esenciales de los Estados interesados. Como asunto de importancia, también creemos que la experiencia y la capacidad de disuadir y combatir la piratería pueden compartirse eficazmente.

La piratería ha tenido un efecto nefasto en el tejido político, social, económico y humanitario de Somalia. La presencia de la piratería se hace sentir no sólo en la costa somalí, sino también tierra adentro y podría extenderse aún más. Los piratas somalíes se han vuelto extremadamente sofisticados y operan muy dentro del Océano Índico, utilizando buques nodriza para lanzar sus ataques. Si no logramos contener ahora esa amenaza eficazmente, otros delincuentes se animarán a dedicarse a la piratería para lograr sus propios fines.

También es cada vez más factible que los terroristas con capacidad naval recurran a la piratería. Debido a las carencias de las contramedidas adoptadas y a las ventajas financieras lucrativas de la piratería, ésta podría extender pronto sus perniciosos tentáculos a otras regiones, poniendo en peligro las vías marítimas y las comunicaciones mundiales. El comercio internacional se verá obligado a soportar una carga onerosa adicional, incluso mediante la adopción de nuevas medidas de protección, el incremento de la cobertura de los seguros y el desvío de los buques hacia otras rutas más largas.

Hoy en día, la lucha contra la piratería es crucial para las naciones que dependen del comercio marítimo, sobre todo aquellas que dependen del mar para satisfacer sus necesidades energéticas. No parece que las medidas para luchar contra la piratería a escala regional o mediante coaliciones hayan logrado desterrar esta amenaza. A pesar de la existencia de una fuerza naval operativa integrada por 24 naciones, los piratas somalíes siguen acosando sus buques, aunque al parecer el número de incidentes ha disminuido. Deben desplegarse esfuerzos internacionales colectivos y más dedicados para encarar este problema y garantizar que la humanidad pueda liberarse de él.

Consideremos que para lograr el éxito se puede hacer mucho en el plano nacional e internacional. La piratería se origina en tierra, y las medidas de lucha contra la piratería también deben comenzar en tierra. Además de adoptar medidas de disuasión naval, debemos fortalecer y aplicar de manera estricta las leyes sobre la lucha contra la piratería. Será indispensable mejorar la legislación y las reglamentaciones internas, aumentar la eficiencia del cumplimiento de las leyes, ratificar y aplicar los acuerdos internacionales y llevar a cabo una cooperación internacional práctica. Pedimos la plena aplicación de las resoluciones 1846 (2008) y 1851 (2008), relativas a las operaciones militares de lucha contra la piratería. La cooperación regional entre las fuerzas navales y los guardacostas, incluida la asistencia técnica, debe ocupar necesariamente un lugar prominente.

Resulta alentador señalar que muchas organizaciones internacionales y fuerzas navales regionales han participado activamente en la organización de seminarios y debates y el intercambio de experiencias. Precisamente este mes, Sri Lanka organizó el diálogo de Galle. Como las perspectivas de amenazas y las contramedidas en el mar han evolucionado, ha llegado el momento de revisar todos los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con este desafío. Las limitaciones de las definiciones o la ausencia de ellas tal vez hayan planteado dificultades al ejecutar las órdenes de búsqueda, realizar detenciones y llevar a cabo el enjuiciamiento.

Tras haber neutralizado con éxito una flotilla de pequeñas embarcaciones utilizada por un grupo terrorista y haber protegido grandes buques que transportaban carga y personal por vía marítima, creemos que, a nivel táctico, la respuesta inmediata a la piratería sería colocar equipos de seguridad, integrados por personal naval bien capacitado, a bordo de los buques mercantes, ya que serían un elemento de disuasión visible. De ser necesario, responderían con una eficacia mucho más inmediata. Por ello, consideramos que la participación de las Naciones Unidas es importante, sobre todo habida cuenta de que la amenaza de los piratas en las aguas territoriales de Somalia ahora se ha extendido hacia muchas zonas adyacentes. Consideramos que es importante que las Naciones Unidas desempeñen una función rectora en este sentido.

Deseo dejar constancia del hecho de que la densa vía de navegación de Dondra Head en Sri Lanka ha estado libre de actividades de piratería o actividades delictivas de otra índole, a pesar de las actividades terroristas marítimas en gran escala, en las que se han utilizado buques de tecnología de avanzada en los mares en torno a Sri Lanka durante un período de 28 años. El éxito de Sri Lanka en el mantenimiento de esta vía marítima esencial en condiciones de seguridad para el transporte marítimo internacional a lo largo de estos años es un logro notable. No debe permitirse que se vea amenazada en ningún momento por piratas o delincuentes similares debido a un exceso de confianza. Sri Lanka está dispuesta a compartir sus conocimientos técnicos y su personal en ese sentido.

Para hacer frente a la piratería en torno a las aguas somalíes de manera sostenible se necesitará una combinación de estrategias de seguridad nacionales e internacionales. Esperamos que las Naciones Unidas desempeñen una función práctica y rectora en este empeño.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

**Sr. Shin Boonam** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado la sesión del día de hoy y por haber proporcionado a mi delegación la oportunidad de participar en el debate. También quisiera expresar mi gratitud a todos los miembros del Consejo de Seguridad por los esfuerzos que despliegan en la búsqueda de ideas constructivas para luchar contra la piratería.

La República de Corea siente profunda preocupación por las actividades de piratería que amenazan la seguridad marítima, teniendo en cuenta el hecho de que depende en gran medida de las vías marítimas internacionales de comunicación como ruta importante para el comercio. Como uno de los mayores Estados del pabellón, la República de Corea ha sido uno de los miembros más activos de la coalición internacional de lucha contra los piratas somalíes. Reconocemos que es imposible luchar contra la piratería sin esfuerzos conjuntos bien coordinados entre los Estados interesados.

No obstante, la situación empeora. En los últimos dos años, el número de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia ha aumentado drásticamente. Además, los piratas

somalíes que utilizan buques nodriza han ampliado su ámbito de ataque. De hecho, en los últimos cinco años, los piratas han secuestrado siete buques coreanos frente a las costas de Somalia. Incluso ahora, cinco marinos coreanos inocentes se mantienen en calidad de rehenes, tras el secuestro en abril pasado de su buque petrolero.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su agradecimiento al Secretario General y a su personal por el amplio y minucioso informe de 26 de julio de 2010 (S/2010/394), que fue solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1918 (2010).

Mi delegación considera que el fomento de la capacidad del sistema judicial de Somalia, desde una perspectiva a mediano y a largo plazos, es fundamental para enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, habida cuenta de que las dificultades obedecen principalmente a la inestabilidad y la falta de gobernanza en Somalia. La comunidad internacional debe encontrar los mejores medios de luchar contra la piratería, examinando con cuidado las siete opciones que se especifican en el informe del Secretario General. En este sentido, deben tenerse en cuenta las continuas deliberaciones que se celebran en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

Hace falta que la comunidad internacional despliegue esfuerzos diversos y concertados para luchar contra la piratería en Somalia que, por su carácter, es una cuestión transnacional. Mi delegación encomia sobremanera los infatigables esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra la piratería y garantizar así la seguridad de las vías marítimas de comunicación. La República de Corea se ha sumado activamente a los esfuerzos internacionales coordinados para luchar contra la piratería en Somalia. La República de Corea tuvo el honor de asumir el mando de la Fuerza Combinada de Operaciones 151 el pasado mes de abril. En la actualidad, coordina las operaciones de la Fuerza de lucha contra la piratería para disuadir e impedir la piratería en el Golfo de Adén a bordo del Kang Gam Chan, el buque de guerra coreano de 4.500 toneladas de la unidad de Cheonghae, que fue desplegada en marzo de 2009.

En cuanto al fomento de la capacidad en Somalia y los países vecinos, la República de Corea ha prestado apoyo financiero tanto a Somalia como a esos países,

sobre todo por conducto de la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros programas de las Naciones Unidas. Este año seguiremos contribuyendo al Fondo Fiduciario del Código de Djibouti de la OMI. En noviembre la República de Corea presidirá la séptima sesión plenaria del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, en la que esperamos la participación de numerosos Estados interesados para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la piratería.

Aunque la piratería es un problema muy complicado y polifacético, creemos que juntos podremos encararlo con el compromiso firme y decidido de la comunidad internacional.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr Tété António.

**Sr. António** (*habla en francés*): Ante todo, queremos reiterar nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de Somalia. Tomamos nota de las palabras que pronunció el Secretario General esta mañana al referirse a los acontecimientos que tuvieron lugar ayer en Mogadiscio. Nos recordó a todos nuestra responsabilidad de garantizar el logro de una solución duradera para el conflicto en Somalia.

Aplaudimos los esfuerzos que despliega Rusia en relación con la cuestión específica de la piratería, que ha dado lugar a la declaración de la Presidencia de hoy. Estamos seguros de que las propuestas que ha hecho esta mañana el Secretario General —cuyo informe (S/2010/394) acogemos con agrado y celebramos que haya presentado personalmente— son un paso importante en ese sentido.

Compartimos las inquietudes expresadas por el Secretario General en cuanto a la situación en la República Democrática del Congo, en particular los actos violentos cometidos contra civiles, y nos hacemos eco de su llamamiento en favor de una acción más enérgica para ocuparnos de quienes promueven esa violencia.

También nosotros expresamos nuestro agradecimiento al Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, y estamos agradecidos por todos los esfuerzos que realizan los asociados, en particular algunos países africanos que han intervenido hoy, como Seychelles y Kenya. No podemos concluir

los agradecimientos sin mencionar la valiosa asistencia que recibimos de nuestros asociados, las Naciones Unidas y todos los demás, y sin expresar nuestro agradecimiento a todos los países que aportan contingentes a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) que, como el Consejo sabe, no escatiman esfuerzos sobre el terreno, con todos los medios de que disponemos, a menudo en condiciones muy complejas, para luchar contra los terroristas que siembran la muerte entre la población civil somalí.

*(continúa en inglés)*

La Unión Africana ha tenido ocasión de recalcar las siguientes tres ideas principales en relación con la piratería en el Golfo de Adén, con ataques que se han producido incluso en el Golfo de Guinea.

Primero, la Unión Africana considera que la piratería es tan sólo uno de los síntomas del desafío más amplio que supone la paz y la seguridad en la zona de la costa de Somalia y el Cuerno de África en su conjunto. Algunos han señalado incluso que las actividades relacionadas con la piratería en el mar tienen sus causas en tierra. Segundo, la Unión Africana ha abogado en todo momento por que la comunidad internacional adopte un enfoque global a la hora de abordar esta cuestión de manera duradera. Tercero, la Unión Africana, por su parte, ha puesto en marcha un proceso para lograr la seguridad marítima de África en su conjunto.

A tenor de estas tres ideas fundamentales, consideramos que la resolución 1918 (2010), en la que se solicitaba al Secretario General que presentara el informe que hoy examinamos, es una medida importante en pro de un enfoque global para abordar el fenómeno de la piratería.

Por su parte, en su 13º período ordinario de sesiones, celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) en julio de 2009, la Unión Africana expresó su gran preocupación por el aumento de la inseguridad en los espacios marítimos que circundan Somalia y África en general, condenó enérgicamente todas las actividades ilegales en esas regiones y acogió con agrado las iniciativas emprendidas por la Comisión de desarrollar una estrategia global y coherente para combatir esta lacra.

Para dar seguimiento a esa decisión, la Comisión de la Unión Africana organizó un taller sobre seguridad marítima en Addis Abeba, los días 6 y 7 de abril

de 2010. El taller, al que asistieron Estados miembros de la Unión Africana, comunidades económicas regionales y otras instituciones de la Unión Africana, así como las Naciones Unidas y otros asociados multilaterales y bilaterales, brindó la oportunidad de examinar los desafíos que afronta África en materia de seguridad marítima. También se hizo hincapié en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el vertido de desechos tóxicos, el tráfico de armas y drogas, la trata de seres humanos, la apropiación de petróleo, la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como otros factores.

En su cumbre más reciente, celebrada en Kampala en julio de 2010, la Asamblea de la Unión Africana declaró de nuevo su preocupación por la persistencia y la propagación de la piratería marítima, que es un delito internacional según los instrumentos internacionales pertinentes, incluida la resolución 1918 (2010). Expresando su apoyo a la conclusión del taller de Addis Abeba, la Asamblea instó a la Comisión a que prosiga los esfuerzos por dar una respuesta global a la piratería, incluida la elaboración de una estrategia continental para la gestión del ámbito marítimo del continente con la participación de la nueva Fuerza Africana de Reserva en los esfuerzos por promover la seguridad marítima.

Además, en el contexto de la necesidad de adoptar un enfoque global para hacer frente a este fenómeno, los dirigentes africanos recalcaron, en la reciente cumbre de Kampala, la importancia de una protección adecuada del ámbito marítimo africano, y el de los Estados insulares en particular, con respecto a la delincuencia organizada, así como la pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos, y reiteraron su llamamiento para que, en el marco de las Naciones Unidas, se convoque una conferencia a fin de desarrollar una convención internacional sobre la piratería, según lo previsto en el plan de acción de Trípoli. También renovaron su llamamiento para que se hagan más esfuerzos a los niveles nacional, regional y continental por promover la seguridad marítima, a fin de garantizar que África asuma la responsabilidad de su ámbito marítimo y lo aproveche plenamente, en el marco de los esfuerzos generales en pro del desarrollo del continente.

En este contexto, la Comisión de la Unión Africana ha previsto emprender una serie de actividades dirigidas a fomentar la concienciación entre los principales interesados del continente,

movilizando la voluntad política necesaria, fomentando la capacidad a todos los niveles, obteniendo los recursos necesarios y promoviendo alianzas. En este contexto, tenemos la confianza de que más allá de las deliberaciones de hoy en el Consejo, todas las partes continuarán analizando detenidamente las opciones que el Secretario General propone en el informe que examinamos en esta misma sesión.

También en Kampala, la Asamblea de la Unión Africana aprobó la Carta Africana sobre el Transporte Marítimo, que contiene disposiciones importantes relativas a la seguridad marítima y portuaria tendientes a garantizar la seguridad y la eficiencia de las operaciones marítimas y portuarias. Quisiéramos hacernos eco del llamamiento de la Asamblea dirigido a varios órganos de las Naciones Unidas y asociados internacionales para que apoyen la aplicación de la Carta. La Comisión de la Unión Africana promoverá activamente su ratificación y desarrollará un plan de acción para aplicarla, según se solicitó en la Cumbre.

*(continúa en francés)*

El Consejo recordará que la Unión Africana proclamó el año 2010 Año de la paz y la seguridad en África. Consideramos que la sesión de hoy contribuye también a esa causa y, por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento para que la iniciativa de concienciación que puso en marcha la Unión Africana siga contando con el apoyo de todos nuestros asociados. Por supuesto, no queremos decir que los conflictos de África vayan a terminar en 2010, pero consideramos que se trata de una medida importante en nuestros esfuerzos para que todos nos comprometamos, como lo estamos haciendo hoy, a buscar soluciones más globales a los conflictos africanos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. António por su declaración.

*(continúa en ruso)*

Tiene ahora la palabra la Sra. Patricia O'Brien para que responda a preguntas y observaciones.

**Sra. O'Brien** (*habla en inglés*): Tan sólo tengo algunas observaciones para concluir. Me complacen

mucho el amplio interés que los Estados Miembros han demostrado en este debate y la gran atención con la que han analizado el informe del Secretario General (S/2010/394).

Quisiera reiterar la importancia de que, cuando examinen las distintas opciones para promover el objetivo del enjuiciamiento, los miembros del Consejo tengan en cuenta que reviste igualmente importancia crear arreglos adecuados para la encarcelación. Espero que el Consejo siga examinando las opciones que hemos considerado. Por supuesto, si el Consejo desea seguir adelante con cualquiera de ellas, mi oficina está dispuesta a prestarle asistencia en todo lo que esté a nuestro alcance.

Por último, deseo expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Marítima Internacional, el Departamento de Asuntos Políticos—incluida la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia— y finalmente, pero no por eso menos importante, a mi propio equipo en la Oficina de Asuntos Jurídicos, que han contribuido en gran medida a este informe.

Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por habernos dado esta oportunidad de examinar y discutir este informe en el día de hoy.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Sra. O'Brien por sus aclaraciones.

Deseo expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que han participado en la reunión de hoy—así como a los miembros de la Secretaría— por su valiosa contribución al debate, lo que, indiscutiblemente, ayuda a enriquecer nuestra labor futura en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 14.25 horas.*